

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### FARJA WALTER FABIAN C/LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, pone en conocimiento que en los autos "Farja Walter Fabian c/Latagliata Carlos Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria (Expte N° SI-37482-2021)", que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la Calle Ernesto Plass 4336, entre las de Horacio Oyhanarte y Carhue. Santos Tesei, partido de Hurlingham - Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV; Sección: P; Manzana: 113; Parcela: 20. Partida N° 135-047089-8, Matrícula N° 9066 del partido de Morón (hoy Pdo. de Hurlingham), de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel.1541666053 - email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 10/03/2025, constata que el inmueble se encuentra deshabitado (desde aprox. 2 años). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:00 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$S19.287,84. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía de U\$S 400 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (13/06/2025) (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12)., en la Cuenta Judicial en pesos N° 5099-0270924976/0- CBU 0140136927509992497605 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y cuenta en M.E. 5099-028-0004621/3 - CBU 0140136928509900462139 -, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro. -(art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 31/01/2025 - \$306.078,22,- Arba al 4/4/2025 - \$23.360.-, Aysa al 4/4/2025 - \$448.156,60. Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 16 de julio de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro con la finalidad de suscribir el acta de adjudicación correspondiente, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario. Se deja constancia que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia provisto del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (cfr. art. 580, CPCC; art. 38, Ac. SCBA 3604/12). Exhibición del inmueble: el día 4 de Junio de 2025 en el horario de 12 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

**IMPRESA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. S/Incidente de Realización De Bienes", Expte. N° 50449, que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/3/25; rectificatoria de 24/4/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), de los 60 bienes muebles no registrables, en bloque y en el estado en que se encuentran, aclarando que correrá por cuenta del comprador desamurar las maquinarias, proceder a su desarme, acarreo y transporte, que se enumeran a continuación: 1) Troqueladora marca origina Heidelberg; 2) Tablero electrónico color crema 1,86 mts por 2 mts.; 3) Estufa tiro balanceado; 4) 3 CPU; 5) 3 Monitores; 6) Dobladora MB Type 749-P Order P 41741 Serie 06/28; 7) Báscula de piso hasta 450 Kg s/ marca; 8) Extinguidor sobre carro; 9) Impresora offset 1 solo color - Mod. 1960, con Compresor Cabrenta; 10) Abrochadora - cosedora de alambre; 11) 4 carros metálicos con tejido alambre; 12) Motor trifásico de impresora; 13) Elevadora hidráulica; 14) Reveladora de películas; 15) Troqueladora con motor sin marca; 16) Troqueladora mayor tamaño; 17) Tablero de 2 mts. X 2,50 mts. dos puertas c/ motores; 18) Compresor de aire marca Presaire N° 5333 M 123; 19) Carro de limpieza 4 ruedas; 20) Horno p/chapas offset color naranja; 21) Puntilladora manual sin marca; 22) Impresora offset 4 colores Heidelberg Mov 48x65 19x25; 23) Impresora 2 colores Man Roland Mabg Formato 72103; 24) 1 Pupitre con 7 cajones; 25) Compresor de aire Nuair Lot 057805; 26) Carro de transporte de 2 ruedas; 27) Suplemento doblador MBO N° T 530-2-X; 28) 1 Heladera Electrolux familiar; 29) Ponchadora de chapas; 30) Dobladora de pliegos MBO Type A56DCZ4 (es componente de orden 27); 31) Microondas Top House; 32) Impresora de 2 colores roland rekord Anleger R353.29 Mabc 35329; 33) Cosedora de alambre Marca Miruna N° 5651; 34) 1 Guillotina Polar 115CE Mod Masch N°4431048; 35) 1 Guillotina Wholemberg 115-TYPE 115 N° 3070-004; 36) 1 Carreta PL 2000 Tns.; 37) 1 Carreta s/ marca; 38) 1 Carro metálico c/ruedas y tejido; 39) 1 Escritorio; 40) Impresora puntilladora marca Givot N° 713 Serie Año 1964; 41) Impresora puntilladora marca Heidelberg N 193243; 42) Prensa Stamping; 43) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/ marca; 44) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 45) Banco de trabajo con cajones p/tipografía 11 cajones; 46) Autoelevador Michelotti N 945190 N 11839; 47) 5 escritorios de madera; 48) 1 Biblioteca de madera; 49) Modular de 4 puertas; 50) 1 Escritorio c/ vidrio arriba con madera; 51) 1 Mesa de iluminación metálica Tauco; 52) 2 CPU; 53) 1 Monitor 1 MAX; 54) 1 Impresora HP; 55) Equipo telefónico fax; 56) 1 Monitor Samsung; 57) 1 Monitor Sentey; 58) 1 Insoladora Starding 96116 naranja; 59) Mesa de iluminación Dimagraf; 60) Mueble de madera: placard de 2 puertas en parte superior y 2 en parte inferior; integrantes del activo de la fallida Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6. Los bienes se encuentran en mal estado de conservación conforme surge del informe y del mandamiento agregado en fecha 31/7/2024 y presentación de fecha 17/10/2024, cuyas fotografías obran en autos y deberán ser publicadas por el Registro de Subastas Electrónicas. Precio de reserva Pesos Quince Millones (\$15.000.000); Fondo de garantía a depositar por los interesados Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000); monto igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10% sobre el precio de venta más aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición de bienes: 10/6/25 de 11 a 13 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As. Acreditación de postores: hasta el 24/6/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA. INICIO DE LA SUBASTA 27/6/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 11/7/25. Fecha audiencia art. 38: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10% mas aportes previsionales (10% sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Todos los depósitos deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal 5087- N° 878021 (CBU N°: 0140027427508708780213), a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ RUBEN CESAR Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lopez Ruben Cesar y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° AL-11127-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Expression 1.6, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Renault N°K7MA812UB34713 Chasis: Renault N°93Y4SRBE4GJ809029, Gris, Naftero y con equipo de GNC, Modelo año: 2015, Fabricación año: 2015, Dominio: OYR819, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2025 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 10/7/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 19/6/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=ZSD9eqaXdWE> Base: \$3.000.000 Depósito de Garantía: \$150.000 Señal: 30% del precio de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se encuentra autorizada la compra en comisión del bien, ni la cesión de la documentación objeto de la presente. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Avellaneda Cuenta N° 538.923/0 CBU N° 014-0024-3-27-5026-538-923-0-6 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 6/8/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Deudas al 15/5/2025: Patentes ARBA: \$449.746. Infracciones PBA: \$212.400 y CABA: Reposo una infracción que se debe resolver con un controlador. Hágase saber que las deudas que correspondan al bien subastado, ya sean en concepto de patente y/o de infracciones de tránsito serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador, ello conforme lo dispuesto en el art 43 de la Ley de Prenda con Registro. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 20-21738585-8. Avellaneda, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

### **FAMILY CONSTRUCTIONS CORP S.A. C/JACK CARS S.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Avellaneda, Depto. Judicial Avellaneda - Lanús, hacer saber que por 2 días en los autos caratulados "Family Constructions Corp S.A. c/Jack Cars S.A. s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" Expte. N° 69.746, la Martillera Natalia S. Chávez, Mat. 4298 CPMCLZ contactos: 11 3214-7162 y/o nataliaschavez@gmail.com subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/6/2025, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 2/7/2025 A LAS 11:00 HS., en el estado que se encuentra por el 100% del automotor Commander, Marca Jeep, Modelo Limited GSE 1.3T ATG 4X2, 5 puertas, Chasis N° 988671442RKN43912, motor N° 463487330058380. Color gris oscuro con techo negro, año de fabricación 2023, 0 km, sin patentar. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como Excelente. Para poder adquirir la calidad de oferente, deberán registrarse como postores previos a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, hasta el 12/6/2025 a las 11hs. Condiciones de venta: Precio de reserva: \$23.443.116,37, Señal: 10%, Comisión 10% más 10% en concepto de aporte previsionales, impuestos y sellados, todo se abonará al momento de la audiencia de adjudicación. No está permitido ceder el acta de adjudicación. La compra en comisión es aceptada, en cuyo caso deberán encontrarse inscriptos ambos, comitente y comisionista, previamente, en el Registro General de subastas a los fines de la admisibilidad de su inscripción. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Depósito en garantía: Los postulantes deberán depositar en la cuenta del Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal: Avellaneda-Cuenta Judicial N° 5026-5262380/ CBU 0140024327502652623804, CUIT 30-70896650-5, la suma de \$2.295.240 con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: se llevará a cabo el tercer día hábil siguiente una vez finalizada la subasta, que comparezcan el martillero, el adquirente y las partes del proceso. En ese momento el comprador deberá: firma el acta, acreditar el pago del impuesto de sellos, acreditar el depósito de señal en la cuenta de autos, abonar la comisión del martillero y aporte sobre la, dichos importes serán depositados en la cuenta de autos. Saldo de Precio: El plazo para efectivizar el pago del saldo de precio es de 5 días de realizada la subasta electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. La totalidad de las deudas fiscales que pesen sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago de IVA por la compraventa, será solventado por el comprador. Exhibición: El día 9/6/2025 de 14hs. a 16hs., en San Eliseo Golf y Country Club de Canning. Lote 8-20. Entrada principal y directa sobre ruta provincial 58, para poder participar de la exhibición deberán comunicarse con la Martillera, ya que se debe informar previamente el ingreso al Country, (no se hará la puesta en marcha de la camioneta, por recomendación mecánica, ya que lleva mucho tiempo inmóvil) y la exhibición virtual a través del Link: <https://youtu.be/8EbTsSiujq4?si=6wqbFC0iQlhhdK4r4>.

may. 26 v. may. 27

### **HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Horianski Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 68477, la subasta que dará COMIENZO EL DÍA 04/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 19/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19, Subparcela 28. Matrícula N° 27139, que Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

## **ROMANO DUFFAU GUSTAVO CESAR C/QUINTANA FERMINA DE JESUS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Romano Duffau Gustavo Cesar c/Quintana Fermina de Jesus s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 47001 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 10 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100% de un inmueble sito en la calle Gorriti N° 5804 esquina Santa Ana, localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 24, Parcela: 20. Matrícula 16.716 (003) partido de Almirante Brown. Parcela inmobiliaria 126.936, compuesto 9,61 M. de frente AL NO, lindando con calle Belgrano; 4,43 M. en su ochava al O; 16,08 M. en su otro frente al SO lindando con calle 34; 14,32 M. en su lado SE, lindando con parte del lote 19; y 19,00 en su otro lado al NE, lindando con lote 21. Sup 251m. 35 dcm.cdos. Base \$ 4.760.678,66 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 20/2/2025 el oficial de justicia informa que se encuentra ocupado por Martinez, Claudia, denuncia DNI 31989239 manifiesta vivir en el inmueble en carácter de poseedora desde el año 2022 junto con su marido el Señor Morales, Nelson, y sus cuatro hijos menores de edad de 1, 7, 12 y 15 años. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$240.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc.Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en pesos N° de Cuenta: 027-1422808 CBU 0140023-6 27506814228081 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 6/8/2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, e IVA en caso de corresponder a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 13/5/24 \$26.973,80, AYSA al 8/3/24 \$136.330,67 y municipal al 14/3/24 \$235.813,80. El inmueble podrá visitarse el día 18 de junio 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Quintana Fermina de Jesús LC 5.707.248.

may. 26 v. may. 28

## **CARMONA PABLO ALEJANDRO C/CIOTTA CARLA DANIELA S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 10- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina Delia Benaben (0223-6-840421)- en autos: "Carmona Pablo Alejandro c/Ciotta Carla Daniela s/Cobro Ejecutivo" Expte. 3056, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del inmueble departamento sito en Corrientes 1983- Piso 1º- Dto. C de Mar del Plata- Desocupado (Según Mandamiento 15/4/2025)- Superficie: 31,59 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. B- Manz. 140- Parc. 11- UF 01-03- Pol 01-03- Subp. 01-03- Matrícula 140.622- (045) partido de General Pueyrredón- Base de venta: \$1.388.258- Depósito de garantía: \$ 69.413- Primer tramo de puja: \$ 69.413- incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador(art. 54 ap. IV de la ley 10.973-texto según ley 14085)- Todos los depósitos se efectuaran en la cuenta de autos, Banco de la pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) N° 863843/9- Denominación: Civil y Comercial 10-CBU 0140423827610286384399- En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de

certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-7-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; art. 585 del CPC) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos(comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta- El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 28 de mayo de 2025 de 10 hs. a 11 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 9 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA- Fecha de Adjudicación: 4 de julio de 2025 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 1771- P.B. a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: \$1.343.567,06 (23/4/2025)- OSSE \$378.646,46 (17/02/2025)- ARBA \$1.575,40 (19/2/2025)- Municip. \$340.934 (11/3/2025). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 27 v. may. 29

### **CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COLACIÓN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Curcio Lilian c/Curcio Nilda Teresa y Otro/a s/Acción de Colación" (LP-Exp. N° 27370), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>" por intermedio del martillero Carlos Alberto Medina (Credencial 6220, T° XI F° 193 domicilio calle 8 N° 835 piso 2° Oficinas 207, 211 y 213 de la ciudad de La Plata, contacto telefónico cel. 221 503-0173, email: [carlosmedinaprop@gmail.com](mailto:carlosmedinaprop@gmail.com)), venta al contado y mejor postor del 100 % del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 70 N° 124 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata. Circ. I; Secc. S; Mza. 157; Parc. 26; Sbp. 3; registrado en la Matrícula 52.522/3 (055), Partida 055-24.222. Título, deudas tasas e impuestos ad-corporis, en estado que se encuentra. Ocupado según inf. mandamiento 21/3/2025. Precio de Base \$9.778.377,30. Señá 20 % del precio de compra. Gastos escrituración y constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: [subastas-lp@scba.gov.ar](mailto:subastas-lp@scba.gov.ar)) Avda. 13 e/47 y 48 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas (fecha de acreditación de postores 27 de junio de 2025 a las 10 hs.), acreditando Depósito en garantía de \$488.918,86. en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de notificada aprobación de la subasta. En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada. El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. No se admite la compra en comisión. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte. Cronograma: Exhibición: calle 70 N° 124 entre 117 y 118 fecha 18 de junio de 2025, de 11 a 12 hs. Fecha de acreditación de postores hasta 27/6/2025 hora: 10:00 hs. Período de ofertas: COMENZANDO 2 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. - FINALIZACIÓN DÍA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Cuenta judicial en Banco provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00125912-0. CBU 0140114727205012591208 CUIT 30-70721665-0. Quien en su caso será denominado adjudicatario, deberá constituir domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía y del 20 % de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 3 % de comisión al martillero y 10 % por aporte. Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos antes de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Se hace saber que el postor de mayor oferta deberá presentarse para la audiencia

de adjudicación en el juzgado, esto es, el día 14 de agosto de 2025 a las 12:00 hs. La Plata, mayo de 2025. Dra. Maria De Los Angeles Fernandez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de ARISTIMUÑO BETIANA EDITH, DNI 29.945.180, con domicilio en la calle Dr. Miguel Svarch N° 184, Saavedra, que se presentó en concurso el 15/julio/2024 y que el 30/diciembre/2024 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Aristimúño Betiana Edith s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 57184. Se fijó el día 4 de agosto de 2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndica Cra. Susana Beatriz Iommi, con domicilio legal físico en Zapiola N° 165; el día 22 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 3 de noviembre de 2025, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se fijó para el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 horas (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO DAMIÁN VALDEZ, apodado "Negro", de 36 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido 17 de marzo de 1986 en la provincia de Entre Ríos no sabe en que localidad, domiciliado en calle Misiones esquina A Storni, B° Villa del Parque de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, fijando luego nuevo domicilio en calle Quintana al fondo pasando Matheu, allí comienza un pasillo y se trata de la segunda casa, (casa de material revocado, tiene un arbol de palta en el frente), Barrio Matheu y José Hernandez, de la localidad de Grand Bourg, DNI 32.025.852, si sabe leer y escribir, hijo de María Díaz (v) ama de casa y pensionada y Francisco Valdez (f) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-959-2022 (9716), "Valdez, Hugo Damian s/Desobediencia y amenazas calificadas en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-002329-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de mayo de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ VERONICA GRACIELA, CUIL 27-31692623-7 con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido físico en Calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y electrónico en la casilla 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 07 de julio de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs, solicitando cita previa al número telefónico 0221-5750590/0221-3035464. Se informa la dirección de e-mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación mediante esa vía alternativa. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 02 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6.144 (I.P.P. N° 10-00-043998-24/00 con intervención de la UFI N° 7, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales, registro de Cámara N° 624/2025) caratulada "Barrera Hernan Axel, Navas Jonatan Matias y Laya Juan Manuel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN MANUEL LAYA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.057.944, nacido el día 17 de julio de 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Llierena nro. 595 de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ". I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa Contesta Vista (235801255005239324)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante Laya no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Laya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta

Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).-II.... III...". Daniel Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa N° 6120 (I.P.P. N° 10-00-4917-25/00 con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 422/2025) caratulada "Rodríguez, Anastacio Vicente s/Amenazas Agravadas Por El Empleo De Arma Y Lesiones Leves Ambas En Concurso Real Entre Si" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANASTACIO VICENTE RODRÍGUEZ, DNI N° 30.011.755, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1979, instruído, casado, con último domicilio en la calle Benito Villanueva N° 2039 de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Anastacio Vicente Rodríguez y María Alicia Ceballos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Anastacio Vicente Rodríguez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anastacio Vicente Rodríguez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti., sito en Pte. Juan D. Peron y Larroque de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 20 de febrero de 2025, se decreto la Quiebra de MARIA ELISABET VASCONCELLOS (DNI 35.113.858) con domicilio en El Benteveo 3478 Claypole - Ptdo. Alte Brown a) Se Ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la compareciente (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522).b) Se Intime al fallido en caso de corresponder para que dentro del término de 24 horas haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inciso 4º de la ley 24.522). c) Se Prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 9 de junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 30 de junio de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28/04/2025 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA PEREZ (DNI N° 17.180.261) con domicilio en calle Rivas N° 3179 de MdP en autos "Perez Claudia Marcela s/Quiebra" expte 37.808. Síndico designado CPN Pedro Simon Fagalde atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-07-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico perezclaudiam37808@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 15-09-25 y 03-11-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 1104/2 (I.P.P.nro. 20-01-030421-24/00) seguida a BANEGAS FRANCISCO y Otros s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Otero Rosales Braian Gastón Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-27331-2025, con fecha 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRAIAN GASTON EZEQUIEL OTERO ROSALES (DNI 41.743.467), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. María Graciela Natoli (T° 39 F° 199, del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 57 N°632, Piso 3° "A" de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y domicilio electrónico en 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 14 a 18 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme

los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó el día 4 de julio de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 6/05/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficatorios: consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 y el día 24 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.  
may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IVAN JULIAN URBAN, en causa N° 20-00-010107-23, Registro interno n°997 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones policiales adunadas en fecha 20 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, sumado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 25 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Iván Julián Urban, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 27/10/1997, DNI 41.390.150, con domicilio Constituido: Calle Lynch N° 857 Lanús, hijo de Carlos Urban y de Ana Soledad Sandoval, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5703943, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.  
may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUSTAVO SEBASTIAN ALVISO, DNI N° 43.090.188, Gustavo Sebastian Alviso, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, de 23 años de edad, nacido el día 10 de enero de 2001, DNI 43.090.188., con domicilio en la Casita de Don Orione de San Nicolás, hijo de María Cristina Gomez (v) y de Celestino Alviso (f)., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Sebastian Alviso, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1692-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1692-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.  
may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026107-24/00 caratulada "Vera Kevin Alexis (I) s/Robo Agravado Por El Empleo De Arma De Fuego En Grado De Tentativa", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a KEVIN ALEXIS VERA, titular del DNI 41.075.891, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 13 de mayo de 2025... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012330430 07/05/2025 13:47:50 Informe - Informe, la prevención informó que no resultó factible notificar la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión al imputado Kevin Alexis Vera en el domicilio aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquese edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Kevin Alexis Vera, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los trece días del mes de mayo de 2025.  
may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO ALMADA MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI 44457893, nacido el 30/3/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la sede del juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-

21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones leves calificadas por el vínculo y mediando violencia de género, amenazas simples y amenazas agravadas por el empleo de arma blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR PRIETO, en causa N° PP-07-00-291918-02/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025... Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Daniel Oscar Prieto. 2) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Daniel Oscar Prieto...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025. No siendo posible localizar a Daniel Oscar Prieto, lo notifico de la resolución de fecha 15 de mayo de 2025 en la que decreté la extinción de la acción penal y su sobreseimiento total en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR DARIO ALEJANDRO, poseedor del DNI 35630441; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-13586-15 (Registro Interno N° 9238), caratulada "Escobar Dario Alejandro S/Hurto calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Propietario Del Supermercado "el Ahorro" De Mar Del Plata, JESSICA MARGARITA LOPEZ, Propietario Del Kiosco Grupo Adapta, sito en Av. Luro 3492 de MdP, ROCIO PALAVECINO, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en San Juan 1926 de MdP, propietario del Comercio "Lo de Rafa" sito en Av. Juan B. Justo 832 de MdP, Sra. MICAELA LOPEZ, MARCOS GUERRA propietario del Almacén sito en calle 25 de Mayo y Av. JARA SANTIAGO CASADO, LEANDRO MONTES DE OCA, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en Av. Independencia 1892 de MdP, propietario del Comercio Drugstore Argentina DA, sito en Belgrano 2347 de MdP, Sr. FEDERICO FOURNIER, propietario del Comercio sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP, propietario de la Estación de Servicio Aspro sita en Av. Constitución 6385 de MdP, propietario de la Estación de Servicio YPF sita en calle Alberti y Buenos Aires de MdP, propietario del Almacén Los Ninjas, sito en calle San Juan 792 de MdP, el Sr. GUSTAVO CARRIÓN, y Sr. FRANCO NICOLÁS HERNANDEZ PAPAÑO, en causa N° INC-17962-4 seguida a Guerra Marcos Geronimo por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. ///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Guerra Marcos Geronimo (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA ALZUETA en causa nro. 20516 seguida a Gomez Miguel Angel Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución De Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miguel Angel Emanuel Gomez a la pena de diez meses de prisión en suspenso (de argentino, titular del DNI 33640414, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 07/02/1988, hijo de Monica Elena Hiriart y de Juan Domingo Gomez, actualmente domiciliado en Hipólito Irigoyen n° 1424 de San Cayetano), por los delitos de Hecho I (IPP 11-00-006644-24/00): Desobediencia judicial; y en relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre de 2024 y Hecho II (IPP 11-00-006722-24/00): Desobediencia Judicial, constatado el 18 de octubre de 2024 (Hecho II), ambos en la prestigiosa Localidad de San Cayetano, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 13 de mayo de 2025.///del Plata, 13 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y

correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Hipolito Irigoyen Nro. 1424 de San Cayetano comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse mensualmente y por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) como condición especial que el causante concorra a al Defensoria Oficial sita en calle 8 nro. 3035 de Necochea, a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado.-el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado, resulta ser una situación de riesgo del acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".-Elo es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Miguel Angel Emanuel Gomez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se

encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Miguel Angel Emanuel Gomez respecto de la persona de Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano. y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la asistencia a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado. .-m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP11-00-006644-24/00 y 11-00-6722/24 y causa nro. 16694 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Gomez Claudio Bernardo s/Quiebra (Pequeña), LP-89355-2024", se ha decretado con fecha 30/12/2024, la Quiebra de CLAUDIO BERNARDO GOMEZ, DNI 26601706 de La Plata. Se ha designado Sindico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, horario de atención será de 9 a 12 en el domicilio indicado. La verificación será hasta el día 26/6/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1/8/2025 para la entrega del informe individual, y el día 22/8/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra CARLA WANDA ACOSTA, DNI 27.848.772, con domicilio en calle J. N. González N°189, Barrio Brown de la localidad de Rojas. Síndico: Cr. Luis R. Zambiasio, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de Agosto de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Acosta Carla Wanda s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 8940-2024. Junín, mayo de 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Verdad" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de CARLA ALVO, DNI 32.533.008, CUIL 27-32533008-8, con domicilio real en calle 89 Barrio UPCN n° 15 entre 5 y 6, torre C, dpto 1 de la localidad y partido de La Plata, señalándose el 6 junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico María Lucrecia Echeberria, en su domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628-, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se fija el 17 de julio de 2025 para la presentación del informe individual y el 16 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. En presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.- La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la IPP nro. 06-00-019395-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto de fecha 11 de abril de 2025 que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: Para resolver en la presente IPP nro. 06-00-019395- 19; Y Considerando: Que la misma se inicia ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la Capital Federal, a instancias de la querrela criminal deducida por Marcelo Alberto Perez a fs. 1/4 contra SARA JUANA SHARICH, por los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, y que resultan de acción privada de conformidad con lo normado por el art. 73 incisos 1 y 3 del Código Penal. Ello por considerar el querellante Marcelo Perez, que la querellada Sharich - puestera de la feria Paseo de Compras San Juan Bautista S.A., desde su domicilio sito en la localidad de Quilmes-, los días 24 y 25 de febrero de 2019, mediante la red social "Facebook" habría efectuado publicaciones injuriosas hacia su persona y el complejo comercial "Paseo de Compras San Juan Bautista S.A, del cual resulta ser accionista. El Tribunal que previno a fs. 78/79, teniendo en consideración que las publicaciones en cuestión habrían sido realizadas desde el domicilio de la Sra. Sharich, ubicado en la ciudad de Quilmes, resolvió declinar su competencia en razón del territorio y remitió las actuaciones "a la Fiscalía General de La Plata a fin desinsacule el Juzgado correspondiente", notificando a la querrela de dicho pronunciamiento tal como surge al pie de fs. 79. Arribados los autos a conocimiento de este Juzgado de Garantías del que soy titular, tras discutir infructuosamente la competencia con el Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes (ver fs. 83/84 y 91/93), luego de una pormenorizada lectura advierto a esta altura, que en tanto los delitos de objeto del proceso resultan ser de acción privada (art. 73 en relación al 109, 110 y 159 del Código Penal ) y tramita por el procedimiento especial de querrela regulado en los arts. 381 a 387 del C.P.P., bajo competencia del Juez Correccional (art. 24 del ritual), debió haberse dado intervención al Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Quilmes y no al de Garantías como se hizo, por error. Ahora bien, sin perjuicio de la competencia, atento el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones y no habiéndose verificado instancia alguna del procedimiento por parte del querellante, de conformidad con lo normado en el art. 386 inciso 3° del C.P.P., corresponde sin más tener por desistida tácitamente la querrela intentada y por tanto declarar extinguida la acción penal (art. 387 del ritual). A todo evento cabe señalar que tampoco se encontraría vigente la acción penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, por haber operado su prescripción, en virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich -por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos. Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. "Elévase el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.- virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich - por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos.- Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. Elévase el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.

may, 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonete, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN. DNI 28768003, carátula "Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 74967, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/6/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 15/9/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

may, 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Deza Florencia

Yasmin s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL - 22424 - 2024, con fecha 26 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA YASMIN DEZA, DNI N° 40.879.007, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalobarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 11 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 12 de diciembre de 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "Caminos De Las Sierras SA c/Axenfeld Humberto David -Expropiación- Expte 11002459" - cita y emplaza por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días al demandado AXENFELD HUMBERTO DAVID, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.133 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051005 y el número de cuenta 310720547651 en la Dirección General de Rentas, descrito como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Cinco de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al NorEste, fondo del lote 18; al Sud-Este, lote 6 y al Nor-Oeste, lote 4." 2) Inscripto en Matrícula 654.134 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051006 y el número de cuenta 310720547669 en la Dirección General de Rentas. Descrito como Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Seis de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 16; al Sud-Este, lote 7 y al Nor-Oeste, lote 5. Que la superficie de los Inmuebles cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes Expediente SAC 11002459 - Pág. 1 / 2 relacionado, esto es la cantidad de 330mts 2 y 330mts, respectivamente. Que conforme lo manifestado con fecha 23/11/2022 determina que el inmueble descrito como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", se desig. como Lote Uno de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 9,01mts. de fte. al Sud-Oeste, 9,16mts. de contrafrente al Nor-Este, por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 272,55mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 22; al Sud-Este, lote 2 y al NorOeste, con Valle de Anizacate.-". Que la superficie del Inmueble cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes relacionado, esto es la cantidad de 272,55mts2. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.132 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051001 y el número de cuenta 310720547642 en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Nazar María Emilse- Prosecretaria Letrado. Calderón Lorena Beatriz. Juez de 1ra Instancia Texto Firmado digitalmente por: Nazar María Emilse Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.11.04, Calderon Lorena Beatriz Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.11.04.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ADRIAN HUMBERTO NARMONA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-24991-24/00 (n° interno 9627) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de Mayo de 2025.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Narmona Adrian Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Farah Sergio Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157743-, se ha decretado con fecha 19 de marzo de 2025, la Quiebra de SERGIO EMANUEL FARAH - DNI 38129004, CUIL 20-38129004-3, con domicilio real en calle 52 N° 2701, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 P.A. de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 4 de agosto de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe

individual y el día 24 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 24 de abril de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MICROÓMNIBUS GENERAL SAN MARTÍN S.A.C. , CUIT Nro. 30-54634473-4 con domicilio social en la calle Camino Real Morón N° 2158 (Frente), Boulogne, partido de San Isidro, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de los Tribunales de San Isidro, el día 29 de julio de 1965, bajo el Libro 1, del Folio 2, de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Síndico a los contadores Medina Andrea Viviana, Silva Cristian Alberto, Piassale Hernán Luis, con domicilio en Martín y Omar 129, PB 18, partido de San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2025 en forma digital PDF en el correo electrónico: hlpcontable@gmail.com. Se informa que el acreedor pagara a la sindicatura un arancel de \$29.683,20 con los alcances del art. 32 L.C., debiendo depositar en las cuentas BBVA a nombre de Medina Andrea CBU 0170353340000042822941 CUIT 27240838554 los acreedores de la letra A a la J; en la cuenta Banco Galicia 0070165130004031354814 para los acreedores de la letra J a la T y para los últimos a la caja Banco Provincia CBU 0140038003508051100845. Se fija hasta el día 15 de julio de 2025 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar procedan a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de agosto de 2025 para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 24 de setiembre de 2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de febrero de 2026 a las 9:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 2 de marzo de 2026.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4548 (I.P.P. N° 13-00-1654-17), seguida a JORGE FACUNDO MAGNIN, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en Causa N° 4548 seguida a Jorge Facundo Magnin por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Facundo Magnin, titular del DNI 29780602, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de octubre de 1982 en Capital Federal, hijo de Actis, María Esther y de Jorge Alberto Magnin, con domicilio en calle Emilio Zola N° 1423 de Quilmes, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de enero de 2017 en Quilmes, conforme arts. 277 inc. 1° ap. c) inc. 3° ap. b) del C.P., y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Jorge Facundo Magnin. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a la partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Facundo Magnin, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por la plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA PETRONA LAMBERTI (LC 2754625). Azul, 20 de mayo de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Zacarias Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba

Arturo Oscar s/Acciones de Impugnación de Filiación" notifica a TROMBA ARTURO OSCAR la sentencia recaída en autos con fecha 22 de mayo de 2024. "Autos y Vistos: Estos caratulados "Zacarías Juan Marcelo y Otro/a c/Tromba Arturo Oscar s/Acciones de Impugnación de Filiación" en trámite ante el Juzgado de Familia N° 1 a mi cargo, de los que: Resulta: 1. Que con fecha 10/6/2021 se presentan conjuntamente Juan Marcelo Zacarías y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger, entablando demanda por impugnación de filiación y de reclamación de filiación, contra Arturo Oscar Tromba. Señalan que tuvieron una relación con algunas intermitencias hasta que ella la concluye en el año 2016 cuando inicia una nueva relación con el demandado. Que cuando Zacarías se entera de que estaba embarazada se pone en contacto con Correger quien le hace saber que el niño no es suyo sino de Tromba. Que en enero del 2021 Zacarías estaba navegando por las redes, y ve una foto de la madre y del niño y le llama la atención el parecido físico con él, por lo que se comunica con la progenitora y le solicita hacerse un ADN de manera privada, accediendo la misma y llevándose a cabo en el Laboratorio Iglesias ubicado en la calle 8 Esq. 43, que con fecha 28/4/2021 les hacen entrega del estudio, dando como resultado 99,999 % de posibilidades de que él fuera el padre del niño. Que luego del ADN la mamá le reveló su identidad al niño, teniendo en cuenta además que con Tromba (reconociente) se había cortado todo tipo de vínculo, y comenzaron un proceso vinculatorio el cual se llevo a cabo sin problemas encontrándose a gusto el niño con la nueva situación y su nueva realidad biológica. Solicitan se haga lugar a la demanda instaurada, dejando sin efecto la filiación por reconocimiento de Tromba, con respecto al niño Octavio Loan Tromba Correger y se reconozca la filiación paterna del mismo de Zacarías. Funda en derecho Ofrece prueba. 2. El 22/6/2021 se da traslado de la acción de impugnación y reclamación de filiación planteada por Zacarías Juan Marcelo y por el niño Octavio Loan representado por su progenitora Correger Jesica Josefina a Tromba Arturo Oscar. Notificado el demandado Tromba el 26/12/2021 conforme cédula agregada en autos con fecha 7/2/22 y no contestando demanda el 22/2/22 se le da por perdido el término para contestar y se ordena realizar un estudio de ADN en la sede del Juzgado. Que el día fijado Tromba no se presenta, y previo pase a la Asesoría de Incapaces el 6/6/22 se fija nueva fecha para la realización de dicho estudio. El 10/6/2022 se agrega acta de la escucha de Octavio llevada a cabo en la sede de la Asesoría de Incapaces. El 29/8/24 se vuelve a fijar nueva fecha para el estudio de ADN haciendo saber a Tromba que deberá concurrir en la fecha indicada, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 579 CCyC. 3. Atento el informe de ADN acompañado con fecha 10/1/2024, se da vista al Fiscal (dictamen del 26/2/24) y a la Sra Asesora de Incapaces (dictamen 8/3/24), se cita al niño a los efectos de ser oído, atento la proximidad de la fecha de escucha fijada en los autos "Zacarías Juan Marcelo c/Correger Jesica Josefina s/Comunicación con los Hijos LP77402/2022", no habiendo concurrido en ninguna de las dos oportunidades en que fuera citado y ante el pedido del dictado de la sentencia por parte del actor, los autos vuelven a quedar en estado de dictar sentencia. Considerando: I. A modo introductorio cabe señalar que la doctrina tiene dicho que "...la acción de impugnación del reconocimiento es la acción de estado de desplazamiento por la cual se niega que el reconociente sea el padre biológico y que, de prosperar, deja sin efecto el estado de familia que, mediante el reconocimiento, se obtuvo, o, en su caso, impide su inscripción en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Es decir, "tiene por objeto el desplazamiento de la paternidad extramatrimonial o la maternidad determinada a partir del acto del reconocimiento ante la falta de concordancia del vínculo jurídico con la realidad biológica" (conf. Fama, María Victoria, "La Filiación, Régimen Constitucional Civil y Procesal" - 2° ed. ampliada y actualizada - Ed. AbeledoPerrot - pág. 625; cit. CCiv. y Com. Morón sala 2° - 3/8/1995 - A.,J.C., J.A. 1999 III síntesis). Importa entonces impugnar el reconocimiento, cuando el mismo es realizado sin el respaldo en la relación biológica.II. En autos dos son las acciones que se intentan: por un lado se intenta el desplazamiento del reconocimiento de filiación respecto de Tromba y por el otro el emplazamiento filial de Zacarías. En el primero de los casos, en los términos del art. 593 del CCyCN, en tanto que el segundo conforme el art. 582 del mismo cuerpo legal. Este doble tratamiento responde a la regla general contemplada en el art. 578 del CCyCN el cual establece: "...Si la reclamación de filiación importa dejar sin efecto una filiación anteriormente establecida, deberá previa o simultáneamente ejercerse acción de impugnación de ésta última". Es así que de pretenderse -como en el caso de autos- un emplazamiento filial y la persona ya ostenta un doble vínculo, debe procederse a la correspondiente acción de desplazamiento para que después proceda el pertinente emplazamiento.III. El derecho a la identidad es la facultad de la persona a conocer sus orígenes a saber "lo que fue antes de él, de donde se sigue su vida, qué lo precedió generacionalmente -tanto en lo biológico como en lo social-, qué lo funda y hace de él un ser irreplicable" (Lloveras, Nora, Nuevo régimen de adopción. Ley 24.779, Depalma, Bs. As., 1998) y lo ha desarrollado con maestría Fernández Sessarego en su obra "Derecho a la identidad Personal" Ed. Astrea). El debate de la filiación de las personas interesa al orden público, entendido como conjunto de principios en el que el orden social asienta su existencia, por lo que el estado de familia de un individuo resulta indisponible, irrenunciable; y su reclamación, imprescriptible (conf. art.576, 712, 713 y conc. C.C y c.. arg. Kemelmajer de Cardlucci, Herrera Lloveres "Tratado cit. pág. 702 y ss.).IV. La jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal tiene dicho que: "...Si bien la identidad del individuo posee diversas dimensiones (estática, dinámica y cultural), cierto es que el origen es un punto de partida, principio, raíz y causa de una persona, de modo que el derecho de toda persona a identificarse en su unidad y personalidad es una prerrogativa que nace de la propia naturaleza del hombre, comienza por la concreta posibilidad de conocer su origen, a partir del cual edificará su individualidad, y halla amparo en las garantías implícitas o innominadas previstas en el art. 33 de la Carta Magna, así como en numerosos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (arts. 75 incs. 22 y 23, Constitución nacional; 7 y 8, C.D.N.; XVII, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 6, Declaración Universal de los Derechos Humanos; 3 y 19, Convención Americana sobre Derechos Humanos; 16 y 24, Pacto Internacional por los Derechos Civiles y Políticos; 10.3, Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales); también en nuestra Constitución provincial (art. 12.2), y en las leyes de fondo que reglamentan su ejercicio (arts. 564, 579, 580, 583, 596 y concs., Cód. Civ. y Com.; 1, 2, 3, 5, 11 y concs., ley 26.061). En tal sentido, la persona posee el derecho de conocer la verdad sobre su origen y quiénes en realidad son sus progenitores..." (SCBA LP C 119093 S 05/10/2016 Juez Pettigiani (OP) Carátula: B. ,L. c/ S. ,R. y o. s/ Filiación). Existe en estos procesos un deber de los involucrados de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52).V. Sentado ello corresponde ponderar la prueba genética agregada el 10/1/24 a la que concurren Jesica Josefina Correger y su hijo Octavio Loan Tromba Correger y el padre alegado Juan Marcelo Zacarías, no concurriendo una vez más el reconociente Tromba Arturo Oscar.V: a) Valga recordar que el derecho de toda persona a conocer su origen y obtener su identidad reconocido por nuestro ordenamiento legal (arts. 17/19 del Pacto de San José de Costa Rica y 75 inc. 22 de la Constitución nacional y 7 y 8, Convención sobre los Derechos del Niño;), hace que en los procesos de filiación los deberes

de cooperación y colaboración, los principios de buena fe, no protección del ejercicio abusivo del derecho, solidaridad y de la "carga dinámica de la prueba" adquieran su mayor significación y en ellos resulta inexcusable propender a la verdad sustancial (conf. S.C. Mendoza, sent. del 29/8/95 en E.D., 17/5/96). Existe en estos procesos un deber de los involucrados de colaborar en la dilucidación de la verdad (conf. Morello, Augusto "La obligación de cooperación para acceder a la verdad en el ámbito del proceso", en JA 1991-III-52). Recogiendo valiosos aportes doctrinario y jurisprudenciales el CCyC establece puntualmente que en las acciones de filiación se admiten toda clase de pruebas, incluida la genética, ante la imposibilidad de tomar las muestras con alguna de las partes los estudios se pueden realizar con material genético de los parientes...si ninguna de estas alternativas es posible, el juez valora la negativa como indicio grave contrario a la posición del renuente. Que, de conformidad con lo hasta aquí trazado, y ante la negativa del reconociente Tromba Arturo Oscar de presentarse en autos a hacer valer su derecho, y no concurriendo a las dos citaciones que se le efectuaron para realizar el estudio de ADN sin causa justificable, resulta presente el elemento presuncional conforme lo normado por el art 579 CCyC.V: b) Aclarado esto corresponde entrar en el análisis de dicho estudio con quienes si se presentaron y del mismo surge que "A partir de las muestras de referencia de Jesica Josefina Correger, Octavio Loan Tromba Correger y de Juan Marcelo Zacarias, se obtuvieron perfiles genéticos completos, en cuanto a la tipificación de los veintidós (22) marcadores STR del kit de amplificación PowerPlex Fusion System, aptos para la realización del cotejo de ADN. En la Tabla de Resultados adjunta, para cada muestra analizada, se detallan los marcadores genéticos estudiados y los alelos detectados expresados en número de repeticiones. En el análisis de dichos resultados, considerando el vínculo madre-hijo como indubitado, en todas las comparaciones realizadas se observó la existencia de compatibilidad genética entre Juan Marcelo Zacarias y Octavio Loan Tromba Correger de acuerdo a lo que se espera para un vínculo padre/hijo"; concluyendo en que " Los cálculos realizados sobre la base de los resultados obtenidos indican una probabilidad de paternidad (W) estimada de >99,999999 % y un índice de paternidad (IP) estimado de 1,75x109. Esto significa que los resultados observados son del orden de 1.750.000.000 veces más probables si Juan Marcelo Zacarias es el padre biológico de Octavio Loan Tromba Correger, tomando como hipótesis alternativa que el padre sea otro individuo no relacionado genéticamente con el padre alegado. Los resultados observados no excluyen a Juan Marcelo Zacarias como padre posible de Octavio Loan Tromba Correger "Es oportuno remarcar el valor probatorio de la Prueba genética en este tipo de procesos. Así, cabe decir que: "la mayoría de la doctrina se muestra proclive a otorgar un peso determinante al resultado positivo obtenido en el examen genético, aun cuando se trate de la única prueba producida en el juicio" (Fama María V. La Filiación, Regimen Constitucional, Civil y Procesal 2 Ed. Actualizada y ampliada Ed. Abeledo Perrot, pag. 319). En este sentido, sin desconocer que la realidad biológica no es la única vertiente de la identidad que debe ser tenida en cuenta para hacerse lugar a la acción de impugnación, en este caso, encontrándose suficientes fundamentos y solidas bases técnico científicas, las que por otra parte no han sido cuestionadas, resulta a mi criterio suficiente para hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento y de reclamación de la filiación tal como lo argumenta en la misma. VI. Escucha de Ocatvio: Si bien el Suscripto citara dos veces a Octavio a los efectos de poder escucharlo en forma directa, conforme surge de las constancias de autos sin que el niño se haya presentado, lo cierto es que el mismo ejerció su derecho a ser oído ante la Asesora de Incapaces y fue claro en cuales eran sus desos todo ello conforme el acta que se encuentra reservada en autos con fecha 10/6/2022, sobre todo en cómo le gustaría llamarse. VII. Costas: Las costas han de imponerse al demandado y padre reconociente -Tromba- teniendo en cuenta que sin perjuicio de estar notificado con el apercibimiento previsto en el art 579 del CCCN, no se presentó en autos ni concurrió a realizarse el estudio, por lo que atento el resultado del mismo y en concordancia con lo previsto en el citado articulo se imponen las costas al mismo verificada su falta de colaboración en el proceso. Por ello, doctrina, jurisprudencia citada, lo dictaminado por e Sr. Agente Fiscal y lo normado por los arts. 69, 582, 593 del CCyCN, arts. 73 y 163 del CPCC. Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de impugnación del reconocimiento promovida por Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger contra Arturo Oscar Tromba. 2. Hacer lugar a la acción de reclamación de la filiación incoada Juan Marcelo Zacarias y Jesica Josefina Correger ésta última en representación de su hijo Octavio Loan Tromba Correger y declarar en consecuencia que Octavio Loan, es hijo de Juan Marcelo Zacarias (DNI 32.070.662) y no de Arturo Oscar Tromba, debiendo inscribirse como Octavio Loan Correger, fecha de nacimiento el 23 de enero de 2017, DNI 56.052.502, inscripto en el Acta 224 1° A, La Plata 2da del día 2/2/2017, a cuyo fin líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. 3. Imponer las costas Tromba Arturo Oscar de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando VII (art. 68, 71 del CPCC). 4. Regular los honorarios de la Dra. María Celina Massa T° 56 F° 347 CALP en la suma de ochenta Jus ( 80 Jus) y los de la Dra Romina Reynaldi T° LXIII F° 418 CALP en la suma de ochenta Jus ( 80 Jus), (arts. 9 inc f, 22, 25, 28, 54 y 57 Ley 14.967), y los de la Lic. Greta María Carini. Perito Genetista en la suma de ocho jus (8 jus), conforme lo establecido del Acuerdo 3804 de la SCJ. Firme que se encuentre la presente se expedirá la documentación de práctica. Regístrese. Notifíquese conf. art. 10, Ac. 4013/21 -t.o. Ac. 4039-SCBA.". Valentín Francisco Virasoro Juez. La Plata 19 de mayo del 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Dpto. Judicial Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle 2 Nro.7960, de la localidad de Mar del Tuyú, en los autos caratulados: "Diaz Hugo Adrian c/ROSELLI EDGARDO JULIO s/Usucapión", Expte. 35.864, "Mar del Tuyú, 8 de abril de 2025. Agréguese. Dese por cumplido con lo dispuesto en el despacho que antecede.- Atento a lo expuesto, lo que resulta de las constancias de autos y de conformidad con lo pedido, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; cítase al demandado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147, 341 y ccds. del CPCC)".- Firmado Maglioli Sergio Eduardo - Juez.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GENERAL DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES hace saber que el día 08 del mes de julio del año 2025, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 986/2025 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Tribunal en lo Criminal N° 2, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el

ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y concds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N° 265 de la ciudad de Quilmes. Quilmes, 20 de mayo de 2025. Dr. Luis Mario Di Bartolo, Jefe de Archivo, Departamento Judicial Quilmes.

may. 23 v. may. 27

**POR 3 DÍAS** - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, hace saber que el día 30 de junio de 2025, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-970-2025 del 16 de abril de 2025, de un total de 79.105 expedientes, organizados en 748 legajos de los cuales corresponden al Juzgado de Paz de Lanús, Juzgado de Paz de Avellaneda, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lanús y Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús. Los expedientes a destruirse pertenecen al periodo entre los años 1994 a 2019 inclusive, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Avellaneda sito en Av Mitre nro 2615 (entrepiso entre los Juzgados de Familias nros 5 y 6) teléfono 3754-4167 y/o 3754- 4100 interno 11225Correo electrónico: mariavictoria.biasin@pjba.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Avellaneda, 6 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: OPEG s/Abrigo, notifica por el plazo de 2 días a YAMILA ROXANA PASCUAL con DNI 33.189.486, y a DAVID OYOLAS con DNI 41.064.179, la siguiente resolución. "Avellaneda, 20 de mayo de 2025, Vistos y Considerando ...Resuelvo: 1°) Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña E. G. O. P., ..., nacida el día 3 de julio de 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Yamila Roxana Pascual con DNI 33.189.486, y de David Oyolas con DNI 41.064.179 (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por los postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro de Adoptantes (art. 609, inc. "c", CCyCN, art. 15 de la ley provincial 14.528, Ac. 3607/2012, SCBA). 3°) Hacer saber a Yamila Roxana Pascual y de David Oyolas que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de su hija EGOP en los términos del art. 700, inc. "d" del CCyCN. 4°) Comunicar electrónicamente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA y art. 15, ley 14.528) mediante la carga de lo resuelto en la Fase II del sistema de gestión, por medio del cual se solicitará la remisión de los legajos de los postulantes inscriptos, en función de las particularidades del caso de autos y lo indicado por el equipo técnico (art. 609, inc. c), CCyCN). 5°) Una vez recepcionada la nómina de postulantes, se formará el expediente caratulado "OPEG s/Guarda con fines de adopción", con oportuno conocimiento de la Receptoría de Expedientes. ...7°) Notifíquese ...Regístrese". María Cristina Gómez, Juez.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Avellaneda, de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 27

**POR 3 DÍAS** - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 11 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.411 Causas iniciadas en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2010, pertenecientes al Juzgado En Lo Correccional N° 2 Y A La Excma. Cámara De Apelación Y Garantías En Lo Penal Departamentales, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la Resolución 1084 de la SCBA de fecha 15/05/2025, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse - por escrito - ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. 19/05/2025 10:40:31 - Alfarano Silvia Liliana - Jefe de Archivo Departamental.

may. 23 v. may. 27

**POR 3 DÍAS** - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN de Expedientes seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil Y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 32 legajos que comprenden desde el año 1991 al año 2017 en 642 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de agosto del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días.- San Nicolás, 20 de mayo de 2025.- Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

may. 23 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AZCONA LEANDRO FABIAN, DNI N°: 45.606.217, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-592-2025 - 8948 - "Azcona Leandro Fabian s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Asimismo atento lo informado por la autoridad policial a fs. 15 y el informe actuarial de fs. 23, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Azcona Leandro Fabian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Rapel S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 78053) con fecha 19/05/2025 se ha decretado la Quiebra de RAPEL S.A. (CUIT N° 30-63820058-5), con domicilio social en Quiroga 256 Bragado (B), habiendo sido designado como Síndico la Contadora Karina Susana Dalla Torre con domicilio procesal en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) y electrónico 27264290029@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó incautar los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dispuso la fecha del 18/08/2025 hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - Mar del Plata sito en Calle: Almirante Brown Nro: 2241 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel: 4910972 Conmutador/es: 495-6666 Interno/s: 58105-58143 - Correo electrónico: juzciv9-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en autos "Thomson Ruy Diego s/Quiebra (Pequeña)° Expediente MP-34547-2024", en fecha 30/12/2024, se ha decretado la Quiebra de THOMSON RUY DIEGO, argentino, DNI N° 23094847, con domicilio real en ruta prov. 88 2450 KM 2.5 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa thomsonruydiegosuquiebra@gmail.com decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1º. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2º. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º LCQ. 3º) Fijar nueva fecha hasta el día 22 de junio de 2025, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3, 32 y cccts. de la ley 24.522).- 4º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 20 de agosto de 2025 y 07 de octubre de 2025 respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ). 5º) Se deja nuevamente aclarado que la fecha de audiencia informativa y finalización del plazo de exclusividad serán determinadas al momento de resolverse la clasificación de acreedores (arts. 43 y cccts LCQ y sus modificatorias). Mar del Plata, 17 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6053 (I.P.P. N° 10-00-005163-24/00, registro de Cámara N° 2331/2024) seguida a COZZOLINO MOLINA ENRIQUE MAURICIO por el delito de Violación De Domicilio Y Hurto En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, DNI N° 29.093.361, de nacionalidad argentina, casado, instruido, albañil, nacido el 28 de febrero de 1982 en la ciudad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en el Barrio Kirchner, casa 135, estación sol y Verde de José C. Paz, hijo de Enrique Alberto Cozzolino y de Rosa Ingrid Molina Cáceres; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensor - Presenta escrito (246701255005146857), y teniendo en cuenta lo informado acerca del domicilio fijado por el causante Cozzolino Molina, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Fdo.: Dr. Daniel Leppén (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 1075-1210-2022, caratulada "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ADRIAN EMMANUEL AGUERO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gatti 1092 o Dorrego 547 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1075-1210-2022, "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al

encartado Agüero Adrian Emmanuel, la comisión del delito de hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/09/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Agüero Adrian Emmanuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1075-1210-2022 (03-00-4615-22/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Agüero Adrian Emmanuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2025 13:01:58 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 195/25 N° interno 2142 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00038687-8 respecto del dominio NLX094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 186/25 N° interno 2141 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Napoles N° 4864, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00035299-6 respecto del Dominio nlx094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 153/25 N° interno 2139 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Para resolver en la presente Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano, Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Beltran

María Hilen s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 34.990, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA HILEN BELTRAN, DNI 40.135.070, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 4 de noviembre del 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filipi, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 16 de abril de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° 5484/2025) de ESPAVER S.A. (CUIT 30-71521776-3), con domicilio en Av. Cazón 1413, piso 1º "B", Tigre, prov. de Bs. As., inscrita en la Dirección Prov. de Personas Jurídicas, el 25/04/2016, bajo la Matrícula N° 128.421, Legajo 02/223.430. Síndico: Cra. Marisa Esther Paterno, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jposbeykian@yahoo.com hasta el 23 de junio de 2025; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 7 de julio de 2025; Informe individual (art. 35 LCQ): 20 de agosto de 2025; Informe general (art. 39 LCQ): 1 de octubre de 2025; Audiencia informativa: 21 de abril de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 28 de abril de 2026. Buenos Aires, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MANUEL FIOLE, en la causa Nro. 7319-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.621.695, con último domicilio en la calle San Martín 617, Planta Baja, de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo informado con fecha 8 de mayo de 2025 por el Juzgado Nacional de Rogatorias y atento a lo actuado en la presente, intímese al encausado Fiole por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaria, 15 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ SAÚL ORLANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación De Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone, "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23/04/2025 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Saúl Orlando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Díaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N.º 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 27 de junio de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de setiembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Brekle Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" 64725, el día 14/05/2025 se decretó la Quiebra de LUIS ALFREDO BREKLE, DNI 33.799.821, con domicilio en calle 50 n° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Mauro Javier Gandoy, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, tel. 02262 598693, con domicilio en calle Avda. 58 N° 2583 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 16/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los

entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERMAN EMILIANO DUARTE DI NUTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y su acumulada 2000-18406-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo de 2025, en el marco de la causa acumulada N° 2000-18406-24, sumado al silencio de la Defensoría interviniente a la que se le confirió traslado por el término de tres (3) días en fecha 12 de mayo del año en curso - también en la causa acumulada N° 2000-18406-24 - y en razón de ignorarse el domicilio del encartado German Emilio Duarte Di Nuto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado German Emilio Duarte Di Nuto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39745994, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/06/1996, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María De Las Mercedes Paz, con último domicilio conocido en calle Basavilbaso N°140 de esa localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo - Estafa, coacción en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación electrónica de fecha 14/05/2025 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Mayo de 2025. - Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMON GERARDO SENA, DNI 81.85.673, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 246 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-19-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartad Ramon Gerardo Sena y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-19-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-19-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES ESTEBAN MAMOLITE, en la causa Nro. 7374-P (IPP Nro. 14-02-017037-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 46910538, con último domicilio en la calle Batalla De Famailla 513 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7374-P que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo edjado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Victor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13

de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificadoras, hasta el día 4 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de septiembre de 2025. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. CUIT 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nº de Cuenta: 00000580200053493 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 19 de mayo de 2025. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ROMANO RUBEN DARIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-029359/19 caratulada "Romano Ruben Dario s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Plata, 20 de mayo de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Romano Ruben Dario, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, DNI nº 26.634.208, nacido en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, el día 1 de noviembre del año 1978, domiciliado en calle Irigoyen Nº 271 de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, soltero, posee un taller de chapa y pintura, hijo de Pablo Alberto Segovia y de Olga del Carmen Cabrera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1231-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Andres Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1231-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1231-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA JUAN ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34251820, argentina, hijo de Ojeda, Juan Carlos y de Martinez Carina, nacido el día 10/01/1989, en la localidad de ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Pasaje La Esperanza - Nro. 2096 - Loc. ciudad autónoma de Bs. As. - Manzana 4 Casa 17 - Villa Soldati, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-64812-23 (R.I. Nº 9484), caratulada "Ojeda Juan Angel s/Lesiones Leves Cometidos En Contexto De Violencia Familiar y De Genero---R.I. Nº 9484--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, lo manifestado por el Juzgado de Ejecución Penal nº 2 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Angel Ojeda, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 23 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados: "Esposito Osvaldo Angel c/Metalde S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga. Expediente Nº 39039/2016", cita y emplaza a METALDES S.R.L. y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción I, Sección P, Manzana 45, Parcela 25; Partida inmobiliaria Nº 37.798. Y Según dominio Lote 23, Manzana

63 D. Inscripción dominial N° 169.437 y Folio N° 3076), sito en la calle Castro Barros N° 629 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 20 de mayo de 2025. Dr. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: herederos del Sr. ANTONIO CHIAVAROLI, CI 4.057.808, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cruz Marina Sabrina c/Chiavaroli Antonio herederos de s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° MP-28886-2024.)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.).- Felix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Juzgado en lo Civil y Comercial N°5, Mar del Plata".  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450, Banfield en los autos caratulados: "Cardona Eduardo Oscar y Otro/a c/Corley Guillermo Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a los presuntos herederos de CORLEY GUILLERMO SANTIAGO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula: 60480 Partido: Esteban Echeverría (030) Nomenclatura Catastral Cir.: 2 Sec.: E Mza.: 8 Parc.: 17, a quien se emplaza a tomar intervención en autos en un plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, mayo de 2025.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S. el Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "Expte. N° 37805/2024. Gohringer Juan Carlos y Otro/a c/Sucesores de Macron Roberto Oscar y/o QSCCD s/Prescripción Adquisitiva", Conexidad solicitada en autos: "Expte. N° 377/1984. Macron Roberto Oscar s/Sucesión" cita por cinco (5) días a los herederos y/o acreedores de los Sres. ANA RODRIGUEZ DE MACRON (Sin Datos), CARLOS EUGENIO MACRON, MI 8.543.723 y OSCAR VICENTE MACRON, MI 12.467.516, respecto del Inmueble a usucapir determinado como: Lote J, subdivisión del Lote 7, Fracción Noreste. de la Chacra 126 de la ciudad de Posadas- Municipio Posadas- Departamento Capital- Provincia de Misiones, con la Nomenclatura Catastral: Departamento: 04, Municipio:59, Sección: 018, Chacra: 0126, Manzana: 0002, Parcela: 0026; que figura inscripto en el Registro De la Propiedad Inmueble: Departamento Capital (04)- Folio Real Matrícula N° 9767 (Fecha 17/05/1977). Partida Inmobiliaria N° 64239; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de ausentes para que los represente en el proceso. Atento a lo manifestado, Publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones 15 de abril de 2025. Dr. Fernando M. A. Escalante Dr. Marcelo R. Wdoviak. Juez de Primera Instancia Secretario. Poder Judicial Civil y Comercial N° 5.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 5 días a los herederos del Sr. MALDONADO CIRILO DOMINGO, en los autos "Gutierrez Ines Mercedes c/Sucesores de Maldonado Cirilo Domingo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Exp. N° 16754-2023, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho que han dejado de usar. Mar del Plata, 15 de mayo de 2025.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 2do. piso Quilmes cita y emplaza a NORBERTO ENRIQUE FERREIRO (DNI. 4.648.255) o sus sucesores o quien se considere con derecho sobre el inmueble de Quilmes, localidad Ezpeleta, calle 420-Casinelli n° 822, entre Avda. Centenario y calle 471-Minuto, Catastro: circunscripción V; Sección C; Manzana 74; Parcela 27, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos "Velardez Eduardo Rodolfo c/Ferreiro Norberto Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente 40601, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes, para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, de mayo de 2025.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.- El Tribunal del Trabajo N°4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: "Galvan Raul Eduardo c/Coop. de Trab. de Manufactura Pesquera Producoop Ltda. y Otro/a s/Despido", Expte: MP-12165-2018 a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. RAUL EDUARDO GALVAN (DNI N° 12.782.430), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2° CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Publíquense por dos días en el diario "La Capital" de esta ciudad. Mar del Plata, de noviembre de 2023. Se transcribe proveido que ordena: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.- Habida cuenta lo manifestado en el escrito en proveimiento publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. Raul Eduardo Galvan (DNI N° 12.782.430), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2° CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Los edictos dirigidos al Boletín Oficial deberán ser confeccionados y enviados por medios electrónicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 3733/14 y 3886/18, y en la ley 14.828". Dr. Beldarrain Maria Jose, Juez Del Trabajo.  
may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Perez

Milagros Andrea s/Tutela" LZ-57816-2024, cita y emplaza a la Sra. MIRIAM LUCILA ARGAÑARAZ, DNI 31.834.542, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 10 días para hacer valer sus derechos al contestar demanda en relación a la tutela de su hija Milagros Andrea Perez peticionada en autos, bajo apercibimiento de designar un defensor de ausentes para que la represente en juicio. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y concds. del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran sito en Marcelo T. Alvear 1840, CABA, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/Quiebra" (N° 28306/1995), el 13/2/2025 se presentó un nuevo proyecto de distribución complementario de fondos y el 25/3/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en los términos de la LCQ. 222. Además, se hace saber, conforme lo provisto el 12/6/2024, la existencia de reservas en favor de acreedores en los términos de la LCQ: 220 y su mantenimiento por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento en caso de silencio de disponer su desafectación y posterior reparto entre los acreedores. Buenos Aires, abril de 2025. M. Carolina Lorenzo Duran, Secretaria.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de JOSÉ LUIS MANCHIONE para que se presenten a juicio en los autos "Gatti Sebastian Emilio c/Herederos de Manchione Jose Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Expte. 122985, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 18 del Depto. Judicial La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo de María Verónica Leglise, secretaria a cargo de Carolina Michelini, en autos caratulados "Peluffo Adriana Ethel c/Tutzo De Bonifacio Manuela s/Prescripción Adquisitiva Larga n° 90861", cita y emplaza por 10 días a los herederos de MANUELA TUTZO DE BONIFACIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados con la matrícula n° 97095 de Punta Indio (134), Nom. Cat.: Circ. V, parc. 1581 A y 1581 B, partida inmobiliaria 134-10655-1, superficies 98 ha. 65 as. 36 ca. y 13 ha. 20 as. 90 ca., respectivamente, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes en turno. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados JUAN BENITO FERRO, ENRIQUE FRANCISCO FERRO, DOMINGO HILARIO FERRO, ROSALIA ANGELICA FERRO, ENRIQUE JOSE BIANCO y ROQUE BIANCO y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.VI, Sección K, Manzana 102, Parcela 34, Partida Inmobiliaria: (113) 9437 del Partido de Coronel Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, de de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a los Sres. ANDRÉS MARCOS COVARO, JUAN LUIS CURONE, ALBERTO FARAJ, y a los herederos del Sr. Vellano Leoneto Fermín Miguel, Sres. CARLOS ALBERTO VELLANO Y FRANCO, LEONOR FRANCO Y MARÍA TERESA VELLANO Y LUISE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XVI, Sección A, Chacra Quinta 38, Manzana 38 g, Parcelas 19, 20 y 21, Matrículas 8820, 8821 y 8822 respectivamente, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados "Saez Ruben Oscar c/Covaro Andres Marcos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. 13524, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 14 mayo de 2025.

may. 26 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero y Dra. Marcela Fabiana Facio, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Franco Frank Michel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44937, se ha decretado con fecha 3 de septiembre 2024, la Quiebra de FRANK MICHEL FRANCO, DNI 42.942.373, con domicilio real en la calle E. Minuto nro. 4650 Ezpeleta Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Maria Elena Falabella. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fíjase el plazo hasta el día 1 de agosto de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (art.88, último párr., LCQ).- Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Informe Individual prescripto por el art. 35 de LCQ. Fíjase el día 27 de octubre de 2025, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (art. 39 de LCQ).- Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Quilmes, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 878-280-2022, caratulada "Videla Claudio Ernesto s/Lesiones Leves, Amenazas, Turbación de La Posesión", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VIDELA CLAUDIO ERNESTO por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves, Turbación de La Posesión a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 N° 1166, de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.-...Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°878-280-2022 (03-02-003657-21/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Videla Claudio Victor cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaran requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Turbación De La Posesión, previstos y penados en los arts. 89, 149 bis y 181 inc. 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°365-23, interno N°3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 1° Y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALVATIERRA MARCELO DANIEL, titular del DNI N°14.676.981, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 365-23 Interno N° 3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Salvatierra Marcelo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 14.676981, nacido el 23 de enero de 1963 en Mar del Plata, hijo de Leonildo Francisco Salvatierra y de María Angelita Maquirriain, con último domicilio conocido en calle Chile N° 3622 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso ideal, previsto y sancionado en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11°, 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de marzo del año 2021 en Dolores, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de septiembre del año 2024 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOFIA VALENTINA RETAMOZO, DNI N° 44.046.008, con domicilio real en calle 64 entre 17 y 18 N° 1146 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina D. Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entpiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadost@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/09/2025, e informe general el día 17/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERNARDINA BENITEZ MELGAREJO en causa N° 20108 seguida a Lopez Nimio Cesar por el delito de Incidente De Ejecución De Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 16/9/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se

transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de mayo de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.  
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 29/11/2024 se decretó la Quiebra de VERONICA ELSA CASTRO, DNI N° 23957188, con domicilio real denunciado en la calle Albariños N° 3403 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 285045794000849346301 alias: gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 19/08/2025. Informe general 30/10/2025. Lanús, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006964-24/00, seguida a "Castillo Federico Nicolas por el delito de Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven CASTILLO FEDERICO NICOLAS, DNI N° 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 28 N° 6038 y/o 6036 esquina 131 de Berazategui. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Castillo Federico Nicolas, DNI N° 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, con domicilio en calle 28 N° 6036 esquina 131 de Berazategui, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas art. 119 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-0046964-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese digitalmente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1.- Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado en el plazo de 5 días contados a partir de su recepción al email juzgarjov1-do@jusbuenosaires.gov.ar o adelantar vía fax al tel N° 02245-442148. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Figuroa Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64305 hace saber que el día 13/05/2025 se decretó la Quiebra de FIGUEROA ANDREA YANINA, DNI N° 25062920, con domicilio en calle 61 N° 3668 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 7/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 5/2/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$ 30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLANCO CRISTIAN FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39746804, hijo de Mercedes Ceferina Blanco, y de Cristian Fabián Saavedra, instruido, último domicilio sito en real: Calle Quesada - Nro. 800 - Loc. Villa Fiorito - kiosko de la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-42270-2300, causa registro interno n° 8352 , seguida a Blanco Cristian Fabian, en orden a los delitos de daños resistencia a la autoridad daños calificado cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Fabián Blanco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Fabián Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8352, seguida al nombrado en orden a los delitos de daños, resistencia a la autoridad y daños agravados por resultar su comisión sobre un bien de uso público y por tratar de impedir el libre ejercicio de la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "28/02/024.-...Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta

por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de la niña Sanchez Ainoha quien no posee Documento de Identidad, (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a su progenitora, la Sra. Sanchez Eliana (DNI N° 40252194) domiciliada en la calle Jovellanos 687 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberá indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "21/05/2025.- Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (243103726002521849)" : Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de autos y lo requerido por el Ministerio Pupilar, cítese nuevamente al Sr. Mario Ariel Cristo, (domiciliado en la calle Miguel Cane 2179 José C. Paz), para que comparezca a la mesa de entradas de esta judicatura el día 2 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., a los fines que se le harán saber al momento de su comparecencia. Notifíquese electrónicamente por Comisaría. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese conjuntamente con las resoluciones de fecha 28/02/2024, y los informes de fecha 11/11/2024 y 2/12/2024; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). En virtud del pase ordenado con fecha 1/04/2025, córrase nueva vista a la Defensoría de Familia N° 12 Departamental a los fines dispuestos con fecha 31/03/2025. Proveyendo la presentación "Oficio - Acompaña (237603726002528524)" : Por recibido. Agréguese y téngase presente. Hágase saber a la peticionante que a los fines solicitados, podrá comunicarse con el Servicio Local de Pilar en razón de las funciones que lleva adelante el órgano administrativo. Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Como así también el pedido de adoptabilidad por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "10/11/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad de Sanchez Ainoha, DNI 58.993.337". Fdo. Cecilia Beatriz Gaule, Lic. Daniela V. Latichiello y Vanesa S.S. Yadarola. "2/12/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Sanchez Ainoha s/Abrigo" PL: 1109-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de adoptabilidad de la niña Ainoha Sánchez, en los términos del art. 7 inc. 3 y 12 de la ley 14528 y arts. 607 in fine del C.C.C.N, y solicita se proceda a seleccionar una familia del listado de adoptantes y se disponga su guarda con fines adoptivos". Roberto Marino. Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: A.- Sra. LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de esta ciudad. B.- Sra. Marisol Macarena González Quadarella, en causa nro. INC-18853-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 22/05/25 a las 8:30 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "RASINI ANDREA AVELINA s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-17540-2025 y en carácter de ampliatorio y rectificatorio del edicto publicado por su Dependencia con fecha 28/4/2025 que el correo a fin de

que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica es: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com) y no [sjquesada@yahoo.com.ar](mailto:sjquesada@yahoo.com.ar) como erróneamente fuera consignado. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto ampliatorio y rectificatorio deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Follmer Julio Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-56641-2024 con fecha 12 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de JULIO ESTEBAN FOLLMER (DNI 34.445.543), con domicilio en calle 119 n° 141 de Guernica, Presidente Peron. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico [27347791925@cce.notificaciones](mailto:27347791925@cce.notificaciones), oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: [contadoresasociadostl@gmail.com](mailto:contadoresasociadostl@gmail.com); dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: [contadoradaiana](mailto:contadoradaiana), Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5, responsable Monotributo; hasta el día 8 de Agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de Octubre de 2025 y el día 7 de noviembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de diciembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRIA BRIAN EMANUEL y MORENO WALTER EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-20365-22 (RI 10743/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/01/2025 por la Seccional Policial de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos de los encausados Andria Brian Emanuel y Moreno Walter Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-20365-22, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de enero de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel Prudhomme, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y por haberse cometido por una persona menor de 18 años de edad en concurso real entre sí en el contexto de violencia familiar y de género. Arts. 323 inciso segundo del C.P.P. y 45, 55, 119 párrafo 1ro., 2do., 4to. inc. "b" y 125 párrafo 2do. y 3ro. del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de mayo de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial E07000021810123 16/05/2025 09:08:01 Acta - Acta, notifíquese a Maximiliano Emanuel Prudhomme sobre lo resuelto en fecha 6 de enero de 2025 E07000020876471 06/01/2025 14:23:16 Resolución - Elev. a Juicio solicitada por Part. Damnificado - Concedida, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID CAMARGO, DNI 40504373, nacido en la ciudad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, el 13/4/1998,

hijo de Anibal David Camaro y de Karina Ivana Tortosa, con último domicilio conocido en calle Blas Parera N° 904, de la localidad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1700-2024, IPP-IPP -16-00-009117-21/00, caratulada: "Camargo Alejandro David- Estafa - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Camargo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 1700-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1700-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4281 (I.P.P. nro. 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAIÁS AYALA en orden al delito de Violación De Domicilio En Concurso Real conteniendo ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efraim Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo del 2025.- En atención a lo emergente del informe Actuarial precedente y no habiendologrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino. Juez subrogante.- Secretaria, mayo de 2025. Gulias Cesar Gabriel.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional nro. 4282 (I.P.P. PP-10-00-044275-24/00), seguida a CLAUDIA LILIANA FRIAS y a BRIAN DARIO VELIZ en orden al delito de Usurpación de inmueble en los términos de normado por el art. 181 nc. 1° del C.P., del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los encartados Claudia Liliana Frías, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, pensionada, de 55 años de edad, nacida el día 31 de marzo de 1969 en la Provincia de Tucumán, con DNI N° 20.759.042, con domicilio en la calle Anunciación Nro. 3479 entre Patagonos y Cartagena de la Localidad y Partido de Morón, hija de Juan Bautista Frías (f) y de María Aide Juarez (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1257502, y bajo número O6367808 del Registro Nacional de Reincidencia; y Brian Darío Veliz de nacionalidad argentina, instruido, changarín, de estado civil soltero, de 33 años de edad, nacido el día 18 de marzo de 1991 en San Martín, con DNI N° 35.865.637, con domicilio en la calle Colón Nro. 2622 esquina Ex-Verdi de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, hijo de Oscar Roberto Veliz (v) y de Isabel Landriel (f), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1398471, y bajo número O6367836 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada con fecha 31/3/2025, la que se adjunta al presente en formato digital. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "21/5/2025/ Atento los informes policiales que preceden, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a los causantes Frías y Veliz de lo dispuesto en autos con fecha 31/3/2025". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaria.

may. 26 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita a FEDERICO JAVIER ALFONSO para que dentro del plazo de cinco (5) días, o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia (conf. art. 158 del C.P.C.C.), comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada, o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento que se intenta ejecutar (arts. 523 inc. 1, 524 y concord. C.P.C.C.), y bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes (arts. 529, inc. 2) "in fine", 145 y 146, sigs. y ctes. C.P.C.C.), en autos "Tarjeta Pampeana S.A. c/Alfonso Federico Javier s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°5839. Tres Lomas, mayo de 2025. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro Uno a cargo de la Dra. Alejandra María López cita mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. a las

herederas de la demandada Tojeiro Elsa Noemí: Sras. NATALIA LORENA POTRONE, DNI 23.526.155 y PAULA GABRIELA POTRONE, DNI 22.000.022 para que en el término de 20 días comparezcan en juicio en el carácter que se le cita, y ejerzan todo en cuanto a sus derechos estimen corresponder, bajo apercibimiento de proseguir los presentes actuados en el estado en que se encuentran en estos autos "Expte. 8263563 Tojeiro Carlos Alberto c Tojeiro Elsa Noemí - División de Condominio". Dra. Lopez Alejandra Maria Secretaria.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MILAGROS AYELEN PEREZ, DNI N° 48.564.906, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de octubre de 2001 en la provincia de Buenos Aires, soltera, instruida, hijo de Molina Rodolfo Alejandro Molina y de Adriana Perez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-1227-2025, R.I. Nro. 4138-4, I.P.P. Nro. 05-01-1069-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo del 2025. En atención a lo emergente del resultado de las notificaciones libradas a la encartada Milagros Ayelen Perez, ver trámites digitales de fecha 19 y 20 de mayo del corriente año, e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Milagros Ayelén Perez, DNI 48.564.906, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Federico Jorge Pontello. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a los sucesores de MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Nomenclatura catastral: Circ. IV Secc. G Mz. 29 Parc. 32 partida Inmobiliaria 82984-3 y su dominio inscripto en la Matrícula 225.415 de La Plata (55), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 7 de mayo de 2025.

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Melgarejo Griselda Paola s/Cobro Ejecutivo (12) (Tarjeta de Crédito Cabal", expte. JU337/2016, cita a GRISELDA PAOLA MELGAREJO, DNI 39.320.502, para que en el término de 5 días comparezca personalmente, a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523, 524 y 525 del Código Procesal). Se expide el presente en Junín, a los de mayo de 2025. Junín, de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA y OFELIA GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Obon N° 2150 del Partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 Sección: E Manzana 133 Parcela 27], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gomez Claudio Omar c/Maria Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-8217-2023 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski Verónica Haidé, Secretaría Única a cargo de los Dres. Peirano Héctor y Abait Ezequiel, Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 20.248, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL ALEJANDRO BARRIENTOS ARAQUE PAS.: Ven 073633503 DNI N° 95.627.413, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 20 de mayo de 2.025.- El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero de la Costa", de la ciudad de General Madariaga.-

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Jujuy Intersección Malabia, 1° piso, de la localidad de San Justo a cargo de la Jueza Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, en autos caratulados "Traviganti Marquez Brisa Jazmin s/Guarda a Parientes" Expte. LM 20000-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. LEILA ANTONELLA TRAVIGANTI, titular del DNI N° 36.138.426 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 14/02/2025.- (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a Marquez Leila Antonella por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario NCO de La Matanza, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos". Funcionario Firmante: 14/02/2025 09:35:41 - Testa Lidia Beatriz - Jueza. San Justo, en el día de la fecha. Molina Maria Celeste, Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Tandil, notifica a herederos de PABLO EDUARDO OBERMAN -DNI 14416273-, representante legal y/o cualquier interesado, que en fecha 03/04/2025, en los autos "Molina Nelida Beatriz s/Homologación de Convenio" Expte. 34201, se ha homologado el convenio celebrado el 29/04/2015 entre el nombrado y Nelida Beatriz Molina -DNI 16160072-, que consta en instrumento privado con firma certificada ante Escribano Público, en el que han decidido adjudicar en plena y exclusiva propiedad de Molina los inmuebles identificados con Matrículas N° 51.695, 24.978 y 36.168/2, los tres del Partido de Tandil (103). En el mismo acuerdo y a modo de compensación, Oberman transfirió a favor

de Molina todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden en sucesorio "Zijlstra Josina Clara s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 39149 de tramite ante el Juzg. Civ. y Com. N° 2 con asiento en Tandil. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial Avellaneda - Lanús, en autos: "Vena Jose y Otro c/Urbina Evaristo s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a URBINA EVARISTO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle República del Líbano N° 653 de Lanús, Datos Catast. Circ 2, Sec A, Mza 64, Parcela 17, Part. Inmob. 025-060-7458, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lanús, 15 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - En la causa N° 6969 caratulada: "Olaiz Natalia Andrea c/Cortes Enrique Alejandro s/Divorcio por Presentación Unilateral Unilateral" de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO CORTES, DNI 26107056, la siguiente resolución de fecha 04/10/2022: "En la ciudad de Tandil... Por ello, juzgando definitivamente Fallo: 1.-) Haciendo lugar a la demanda promovida y decretando en consecuencia el divorcio vincular de los cónyuges Natalia Andrea Olaiz, DNI 27827436 y Enrique Alejandro Cortes, DNI 26107056, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 434, 437, 441, 442, 443, 444 y 2437 del Código Civil.-2.-) Decretando la extinción de la comunidad de bienes conyugales desde el día 24 de agosto de 2022 (conf. art.480 del C.C.C.).-3.-) Imponiendo las costas por su orden,4.-) A cuyo fin se regulan los honorarios de la siguiente forma:4.1. al Dr. Pugliese Blas, en su carácter de patrocinante de la Sra. Olaiz Natalia Andrea en pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$39.550,-) con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts.9, I, inc.1; 45 y ccs., ley 8.904).-4.2. al Dr. Vendrame Rodolfo Sergio, en su carácter de patrocinante de la Sra. Olaiz Natalia Andrea en treinta JUS (30) con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts.9, Capítulo I, ap.1 inciso a), 15, 16, 28, inc.i), 29, 30, 45 primer párrafo y conchs. de la Ley 14.967).-Déjase constancia que la presente regulación deberá notificarse con transcripción del Art.54 de la ley 14.967 a los fines descriptos por el citado artículo a fin de evitar futuras y eventuales nulidades.- Regístrese, Notifíquese y dese vista al Agente Fiscal (art.135 inc.12 e in fine del C.P.C.C.; art.10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA).- Firme y/o consentida que sea la presente y previo cumplimiento del art. 21 de la ley N°6716, líbrese Oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda a fin que tome nota marginal de esta Sentencia en el Acta de matrimonio correspondiente y expídase testimonio".

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Pablo Daniel Rezzónico, Secretaria a cargo de la doctora Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Esquina Almirante Brown piso 1 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Boulevard Echeverría S.R.L. s/Cobro ejecutivo" (Expte., N° 44884), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a OSCAR JOSE MARIA RIEDMATTEN, DNI N° 11.198.582 para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida conforme lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525, CPCC. Morón, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. L. J. V. s/Abrigo - complemento de carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9409, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo G. J. M.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Scoglia Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, notifica al Sr. ARIEL HERNAN SMULEVER, DNI 27.071.434, la rebeldía decretada en autos el 11/10/2023. Damonte Walter Ariel, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días, a CIPRIANA BARRETO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en E. V. Bunge, Pdo. General Villegas, Circunscripción VII, Sección A, Manzana 14, Parcela 3, Partida 6456, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Giudici Maria Rosa Elisabet c/Barreto Cipriana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 36141-2023) en trámite por ante este Juzgado de Paz letrado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 20 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra.

María Jorgelina Caroli, sita en la calle Almafuerde 3205 1er piso de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza; en autos caratulados "V. C. C. s/Abrigo (Expte. LM37283-2024) a los fines de notificar a la Sra. MICAELA ANAHI VILLORDO, con DNI N° 43.176.985, la providencia que a continuación se transcribe: "San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (19/05/2025)... De conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 10 y 12 de la Ley 14528, fíjese fecha de entrevista con la progenitora de la menor de autos, Sra. Miacela Anahi Villordo el día 30/05/2025 a las 9:00 hs.-. La que será llevada a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza sito en la calle Almafuerde 3.205 Piso 1° de la Ciudad de San Justo, con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces.- Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.- Deberán constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. A fin de no dilatar el trámite de las presentes, toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora de la niña de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Miacela Anahi Villordo de la fecha audiencia señalada a los fines previstos por el Art. 609 inc. b, CCCN y art. 11 de la Ley 14528), bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Para su confección, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces...". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. J. M. s/Abrigo - Complemento de carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9618, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo G., J. M.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones". Ereñu Lucila, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, autos caratulados "Piedrabuena Celia y Otros c/Benitez Antonia s/Desalojo" Expte. N°: 87217 cita y emplaza por dos días, a los herederos de ANTONIA BENITEZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de la designación de un defensor de ausentes Ad Hoc. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital. Pissani Maria Julieta, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. N. J. s/Abrigo - Complemento de carátula guarda de personas", Expte. Nro. 9408, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hija B., N. J.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Ereñu Lucila, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO OMAR ORTIZ, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio en el cual se persigue la usucapión del bien ubicado en la calle Medina 440 localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 36569, Inscripto ante el Registro de Propiedad Inmueble como inmueble matriculado: Matrícula 55358; Partido: (101) Morón, y que se identifica con Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 503, Parcela 8, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 850, cita al Sr. ENRIQUE MANNA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 141, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 023- 9623, con una superficie de de 2500 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 38 vta. Serie B, año 1893 del partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos "Zarate Jorge Luis c/Manna Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 22433-2024 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 21 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 de Bahía Blanca, en autos Castaño Angela Rosa c/Castaño Francisca Teresa y Otros s/Cosa Juzgada Irrita Expte. N° 116696 cita y emplaza a los herederos de TERESA ALBINI para que en el término de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento continuar el trámite del presente sin su intervención. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzió, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. A. N y Otros s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte. N° 8326, notifica a la Sra. REYNOSO NOELIA AYLÉN y Sr. GARAY MATIAS ALEJANDRO, que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha decretado el estado de adoptabilidad de los niños G. A. N, G. M. E y G. M. E. y se los ha privado del ejercicio derivado de la responsabilidad parental. Escobar, 21 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. LUIS DELLACASAGRANDE para que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca a contestar demanda y a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C, en los autos caratulados "Pascuccio Carlos Jose c/Dellacasagrande Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 94.436, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 484 y 59 del C.P.C.C) y de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.). Mercedes, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-711-2025 - 9309, caratulada: "Caceres Rodrigo Emanuel s/Amenazas Amenazas simples en concurso real con lesiones leves -2 hechos- (09-01-000131-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EMANUEL CACERES, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Segunda de Luján, notifíquese al imputado Caceres Rodrigo Emanuel por edicto de lo resuelto con fecha 24/4/25, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA. Se hace saber que el día 7 de agosto de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1054 causas civiles y comerciales autorizadas por Expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° JCC30/2024). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, sito en Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana. Conste. Campana, diciembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Dolores, hace saber que con fecha 30/12/2024 se ha declarado la quiebra de SCALA PAOLA CARINA, DNI 25855899, con Güemes 75, General Guido. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/6/2025 y observaciones hasta el 14/7/2025 ante el síndico Barragan Sergio Omar, CUIT 20-14025807-6, presencialmente en Necochea 94, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con turno por sergiomar\_59@hotmail.com o 2214631410, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10% del SMVM): Banco Ciudad, CBU 029005821000000534939. El 29/08/2025 se presentará el informe individual y el 10/10/2025 el informe general. Dolores, 21 de mayo de 2025. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Reynoso Silvia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de REYNOSOS SILVIA BEATRIZ, DNI 18710682, con domicilio en la calle 9 N° 1168, entre las de 520 y 521, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entepiso de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de junio de 2025 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 6 de octubre de 2025 y el día 20 de octubre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40

de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22 de mayo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. 06-00-009092-25/00, caratulada "Gaione Sergio Antonio y Otro s/Lesiones Leves y Otros", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: Intímase por el término de 5 días a VÍCTOR NICOLÁS GAIONE, argentino, albañil, DNI 39.289.868, nacido el 23 de agosto de 1994, hijo de Sergio Antonio Gaione y Ramona Perez Leonor a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-009092-25/00 que se le sigue por el delito de Daño, Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por el vínculo y Lesiones Leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, todo ello en concurso real. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. INC-20419-1 seguida a Sosa Elias Guillermo por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de mayo de 2025. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega - Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N° 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. - Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de julio de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 26 de agosto de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 30 de septiembre de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JEAN ERIK CASTILLO, en causa N° PP-07-00-038810-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jean Erik Castillo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de mayo de

2025. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E07000021822757 19/05/2025 11:01:08 Acta - Acta, notifíquese a Jean Erik Castillo sobre lo resuelto en fecha 16 de julio de 2024 E07000019631008 16/07/2024 16:15:36 Resolución - Extinción de la Acción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Correa Marcos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" 64642, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de CORREA MARCOS ARIEL, DNI 25.235.656, con domicilio en calle Av. 75 Nº 3973 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, tel. 2262-490417, con domicilio en calle 60 Nº 2920- Piso 1º "A" de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de mayo de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/5/2025 se ha decretado la Quiebra de CRUZ ANALIA GABRIELA, DNI 29133699. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Pública Nacional, inscripto al Tº 119 Fº 21 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20230600237@CCE.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/7/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 29/8/2025 y el día 28/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Cruz Analia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. nº: LZ-18944-2025. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO URIEL CEJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2025. Y Vistos: Esta causa Nº LZ-1653-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) de este Juzgado caratulada "Cejas Sergio Uriel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cejas Sergio Uriel constituido domicilio en la calle Trole nº 1024 de Ituzaingó, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cejas Sergio Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ, DNI Nº 35.805.597, señalándose el 1º julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos

vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe individual y el 10 de octubre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. J-4549 (I.P.P. nro. 10-00-006387-23/00) seguida a Marcial Antonio Sosa en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Amenazas y Desobediencia, cítese y emplácese a MARCIAL ANTONIO SOSA (DNI nro. 27.547.399, nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio del año 1979, hijo de Cecilio Sosa y Mirta Noemí Cusich), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7968/7969, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, mayo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcial Antonio Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 yccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Wang Dylan Benjamin c/Wang Minghui y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiación" Expte N° 10115-2024, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se presente en estos autos el Sr. MINGHUI WANG, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se nombrará un defensor oficial para que lo represente (art. 341 del CPCC). La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 19 de mayo de 2025. A la presentación electrónica efectuada por la Dra. Turati en fecha 7/4/2025 09:13:23: previo a proveer el punto I atento a lo expuesto y solicitado en el punto II: Publíquense los edictos en el boletín oficial a los fines expresados y bajo el apercibimiento peticionado". Fdo.: Cornelli Miguél Angel, Juez de Familia.

1° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles computados desde la última presentación, al cambio de nombre de la Sra. MEDINA ASTUDILLO FLORENCIA GISELE, DNI 36.442.298, en los autos caratulados "Medina Astudillo Florencia Gisele s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP - 2368 - 2025. Mar del Plata, mayo de 2025.

1° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza a BADARACCO CARLOS ERNESTO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

1° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, sito en Felix Azara N° 1648, Planta Baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano; Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Andrea Petrosillo y el Dr. Julio Ariel Fernandez, en los autos caratulados "Siches Streinzer Verónica s/Cambio de Nombre", Expte N° LZ-5927/2024, hace saber que la Sra. SICHES STREINZER VERÓNICA, DNI N° 33.880.287, ha solicitado la supresión del apellido paterno de su hijo F. S. S. Fdo. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Magistrado Suplente. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

1° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de VISKOVICH GARBINI BRUNO NAZARENO, DNI 47.631.728, en autos caratulados: "Viskovich Garbini Bruno Nazareno s/Cambio de Nombre", Expte. N° 41.854, e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 20 de mayo de 2025.

1° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al Sr. CIRILO JOSE TORRES en los autos "Torres Cirilo Jose s/Ausencia con Presunción Fallecimiento, N° 57345" para que dentro del término de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2025. German Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

4° v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Moyano Carlos Alberto s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. LZ - 17929 - 2012 cita una vez por mes durante seis meses para que en el plazo de 30 días a tomar intervención los que se consideren con derecho respecto de MOYANO CARLOS ALBERTO (Art. 25 de la Ley 14394). Lomas de Zamora, diciembre de 2024. Nota: El presente edicto debe publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario la Calle - Avellaneda.

6° v. may. 27

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA FLORA OTEGUI. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR BUONO y ANTONIA FERNANDEZ.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAYETANA LOGIOCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CECILIA FERRER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATIVIDAD MARCONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FERRARI. Arrecifes.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de NADIA AYELEN MELARAGNA. Ramallo, 2024.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO SALCEDO. Médanos, 9 de mayo del 2025. Fdo. Dr. Rubén Matías De Bellis. Secretaria.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO JAVIER NICOLAS. Avellaneda, abril de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARISA RAVERA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NORMA CARANCINI. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única Localidad San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO PUSTERLA. San Nicolás, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO RICARDO OVIDIO. Mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE PECCI. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALCARAZ ADAN RAMON en Expte. N° SN-5995-2025, en los autos

caratulados "Alcaraz Adan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", ciudad de San Nicolás, de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de HECTOR ANTONIO RUBIES, para que se presenten y acrediten sus intereses.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA ERNESTINA RISSO. San Nicolás, de 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA VECCHIO. Vedia, mayo de 2025. Federico Dominguez. Secretario.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISCAYSACU FERNANDO DANIEL. Pergamino, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LAURA FRANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GIAMPAOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JESUS MIRANDA MARTINEZ y Doña MARIA JOAQUINA RIVERA VALLEJO. Quilmes, mayo 2025.

may. 23 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miranda Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Elec-113731), que tramitan ante este juzgado, declárese abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALBERTO MIRANDA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad De Monte Grande", citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE KRASER. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MARTINEFSKY. Coronel Suárez, 15 de mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante METRO MELI LIVIA. Mercedes, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DE LA MERCED ELGUE. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEDI ROSA SABBADIN y OSCAR LUIS YEZZI. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEGUIZAMON MARIANO ALBERTO. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO URANGA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KARINA ELIZABETH AZPEITIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MATIAS CABA y de NILDA NORA ELENA CARRICA FIDELIBUS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NIZ. Maipú, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RUEDA. Bahía Blanca, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SEVERO POLLIO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ AGUILAR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FAUSTINA CASCALLARES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OMAR LOUIS. General Conesa, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRAZOQUI NILDA GLADYS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Irazoqui Nilda Gladys s/Sucesion Ab-Intestato, (Inforec 970)" Expte. C-41332, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA DEL CARMEN QUEULO. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI NORMA PEREYRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ELIDA CUBAILE.- Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO DULZAN. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO PERRONE. Bahía Blanca, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOROTEA RUIZ DE LUNA y de ANGEL CRISTOBAL LUNA. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BATYK ADRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO OSVALDO GINOBILI. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILDE ELIDA ULRICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de mayo del año 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELIA SONIA SUANEZ. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO BERGAMO. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MANCARDÓ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PACCHIAROTTI. Ramallo, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte n° 510 - 2025 caratulado "Smigliani Roberto Raul s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL SMIGLIANI. San Nicolás, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial Nro. 1), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALDO OSCAR CARDELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARABALLE ESTER AURELIA y ROBERTI LUIS ALBERTO. San Nicolás, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR DOMINGO MINNITI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de mayo del 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA EDUARDO ESTEBAN (LE 5348048), GARCIA MARIA ELENA (DNI F 3827621) y GARCIA MANUEL JOSE (LE 5344081). Azul, Mayo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EDDA JUANA DE LUCA y ROGER ASPROMONTE. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE JUAN. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DOMINGO ARRIETA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ANTONIA y NAVARRO JUAN

EDUARDO. Morón, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salvá -Juez-, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fonseca Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 408) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FONSECA JORGE OMAR, DNI 13.362.390, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (arts. 2.340 Cod. Civ. y Com. y Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO GASTON CARDOZO con DNI 23.960.104. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIA SALUSTINA BUSSO, y/o BELIA ROBUSTIANA BUSSO, y/o BELLA ROBUSTIANA BUSSO, y/o VELIA ROBUSTIANA BUSSO, DNI 3.129.196.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADRIAN CEFERINO PALAHY. Laprida, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO FRANCISCO BORGES. Carlos Tejedor, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña de SAN FERNANDO ANTONIA. Carlos Tejedor, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES y EMMA MUÑOZ. Carlos Tejedor, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMPO. Gral. Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA LANZETTI. Gral. Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen sito en la calle Avenida Bartolome Mitre N° 725, a cargo de la Dra. SAGRERA, María Andrea, Secretaria única a cargo del Dr. Ariel Alejandro Miccelli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ÁNGELA MARÍA en los autos caratulados "Cabrera Angela María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 281-2025). Pehuajó, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑAS CARLOS OMAR. América, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTOLANO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONT ROSA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial nro.3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos y acreedores de CONTRERAS ALIENDE JULIO por el plazo de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EQUITANTI RAUL ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL OSCAR JOSE y BISET TERESITA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIUDICATTI JUAN CARLOS y IGLESIAS HAYDEE BEATRIZ. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOPAR ISIDRO JUSTINO.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRIMALDI, DNI 4.628.585. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en el expediente LM - 16238-2025 en autos "GONZALES SUSANA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato", Exp. LM-16238/2025, cita y emplaza por

el termino de treinta días a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que tomen la debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ubicado en calle Uruguay Nº 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NÉSTOR LUDOVICO BARELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos: "Barella Néstor Ludovico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº TL-1296-2025. Trenque Lauquen, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría a cargo del doctor Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Rios 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrientos Carísimo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. LM - 15927 - 2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BARRIENTOS CARISIMO ENRIQUE, Titular del DNI 92.099.666, para que dentro del plazo de treinta días tomen debida intervencion en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MEANA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRITZ DELFINA. América, a 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PERALTA OSVALDO ALEJANDRO y TULIAN BLANCA ISULINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BACCHI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDO DOMINGO DELLAROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GRAMMATICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAKSE MARIA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ PONCE. Punta Alta, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ JOAQUINA VICTORIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO BLANCA AZUCENA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE TIMOTEO y BARROS IRMA INES. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA RAMIREZ PALMA. Punta Alta, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DAMIAN FERNANDEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTAELLA ARTURO y GALAN MARIA MARCELA. Puán, 21 de mayo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA DEL CARMEN CEJAS. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHAVES y DE NORMA AIDA OTTONE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASTORINI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CURIA y ANA PETRONA ITUARTE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RUBEN RODRIGUEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de INGRID ALICIA SEGELIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Isidro. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASAD SUSANA BEATRIZ. Nueve de Julio, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA JARA y/o NELIDA JARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGOSTENA ALBERTO OSCAR. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA NOVOA. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISILINO ALBINO PEDRO. Mercedes, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA MASSARDI y HUGO CARLOS SASTRE. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PAGANO HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA PEREZ y ALFREDO OSMAR RIVERO. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABOADA RAUL HORACIO s/Sucesion Ab-Intestato.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA AIDEE GAREIS. San Isidro, 21 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE FITTIPALDI y VIVIANA MONICA FITTIPALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO DE URQUIZA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOY ALICIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCARRA GONZALEZ HERCULANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO OSCAR VIVAS. Marcos Paz, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTHA DE LOS ANGELES ANTONINI. Veinticinco de Mayo, 21 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL SCHMIDT. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA EMILIA PRODAN, EMILIA SIROTICH y JOAQUIN PRODAN. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DI PAOLO, en los autos "Di Paolo Juan s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de Mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MARTELLI, en los autos "Martelli Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LOMBARDO RAUL ENRIQUE, DNI 5.315.623 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña ELISA DORA PRESTA. San Isidro, fecha y firma en referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ OSCAR TESTA y ELSA MABEL BASTIANI. Mar del Plata, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Di Lizio Mabel Sandra s/Sucesión Ab-Intestato" expte: 9445-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI LIZIO MABEL SANDRA, DNI: 17.282.243. Mar del Plata, 15 de mayo del año 2025 Fdo.: Dr. Krzyszycha Hernan Felix Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS GALLO y ALICIA ESTHER GIMENEZ. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes citá por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARNATTO ANTONIO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única del Departamento Jud. de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RIVAS y de LUCIA OLGA SOSA. Mar del Plata. Dr. Krzyszycha Hernan Felix, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCHINI MANUELA ALEJANDRA. Mercedes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILNE SANDRA VICTORIA. San Isidro, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA EMILIA PRODAN, EMILIA SIROTICH y JOAQUIN PRODAN San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MARINO y ALMICAR JUAN CARLOS MERA. San Isidro, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO LYTHGOE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BOTTI MARTA OFELIA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO NELIDA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCILIA o ERSILIA MASSACCESI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANDOVAL ERNESTO LEANDRO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ROXANA RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ESTEBAN ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD BELEN OVEJERO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO AMENDOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO GABRIELA SILVINA, DNI 20.047.016. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS ANGEL BISCOTTI. Chacabuco, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de PATRICIA EDITH OLIVETTO. Chacabuco, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Viamonte, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LOPEZ NORMA GRACIELA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTER BRAGA DNI F 5.426.482, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO PEREZ PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO NESTOR GONNELLA. Firmado digitalmente por: Andrea Paola Dalmaso. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Debesa Oscar Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111710, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBESA OSCAR OSVALDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Masip Fernando Eugenio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111528, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASIP FERNANDO EUGENIO y LORENZO ESTEBES IRMA FIDELA y/o LORENZO IRMA FIDELA. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Loverde Miguel Angel s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111657 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOVERDE MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CHRISTENSEN. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ISMAEL LOMBARDI BARRAGAN. General Belgrano, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Cejas Silvia Ester s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 48596/25, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante doña CEJAS SILVIA ESTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chascomús, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA RAQUEL PITTA, DNI 13285113 a fin de

hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pitta Susana Raquel s/Sucesion Ab-intestato", expte. N° MP-38630-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de causante Sr. GUILLERMO OSCAR BIDEGAIN, DNI N° 5.322.334, para que lo acrediten en los autos caratulados: "Bidegain Guillermo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Expte n° 72701. Dolores, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA BEATRIZ BISSO, JUAN FRANCISCO BISSO y ESTHER MARIA SIBONA. Veinticinco de Mayo, 21 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVETTI MIGUEL OMAR. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Valle, Fabian Marcelo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJES ESTHER MANUELA. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Guidoni Maria Silvia, Magistrado Suplente, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. STELLA MARIS BELLUCCI. Mercedes (B), 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SILVANO ARRARAS. Lobos, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRASSI FERNANDO ANTONIO. Coronel Dorrego, 18 de mayo de de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WITENIUK EUGENIO DANIEL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDA AUXILIADORA MALNATTI y de FRANCISCO ANACLETO TEBES. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTIGLIONE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL JULIO ALBERTO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUIOLI LILIANA CRISTINA. Morón, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DOMINGA NAZARENA ZACCARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 7, 2340 del CC y C). Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA LEONOR MARTINELLI. Mercedes (B.), mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROGELIO GOYANES. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SERGIO GUSTAVO MARANDET, DNI 13.146.902, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Señaris Hernan, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA HERMO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caputo y el Dr. Sebastián Elguera, con sede en calle Itzaingó 340 piso 2 de esta Ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELISA MAZZINI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ XALAMBRI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HEMILSE MISSI y JUAN ANTONIO MARCHETTI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO JESUS BENTANCOUR. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALLADARES. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE LUIS PROAZZI, DNI 4.153.840, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BEATRIZ JACINTA NOGUEIRA, DNI 212.037, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PARADA REIRIZ ALBERTO ANTONIO. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INES MAROTTA. Mercedes (B), 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ABEL AGUILAR, DNI 21853016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA MARTINEZ NOGUEIRA. Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA PIRA NORBERTO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN ALEJANDRA FELICIANA. Tornquist, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RACINETI N° de rectoría AL-33777-2024, N° de expediente AL-42317-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora) con sede en Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER ZATTERA. Lanús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, sito en calle Colón 151, piso 2º, Sector G de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO JORGE GWIZDALA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MANUELA NOSIGLIA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TERESA PEREZ y LEONCIO MIGUELES. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VASCHETTI, DNI M 5629956. Moreno, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA JOAQUINA SALINAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DELIA BONETTO, NOYA MIGUEL ANGEL y MATIAS MIGUEL NOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELIAN SERGIO SANTIAGO (arts. 2340 del CC y C y 734 del C.P.C.). Mercedes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aliotti

Silvia Isabel S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111519, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIOTTI SILVIA ISABEL. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MICHELINI JOSEFINA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de BERTA LUISA IRUSTA. Quilmes, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN BENTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO MUÑIZ y AMALIA FELICIANA RAMIREZ. San Isidro, 22 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO ROBERTO GODOY para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Claudio H. Fede - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ARGANARAZ IRMA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FREIDENBERGER ROLANDO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ EDUARDO HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELO DEMETRIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ALBERTO DELLAGIOVANNA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS JOSE SPONTON. Del Pilar, 22 de mayo de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO ANDRES MUÑOZ, DNI 10162336. Quilmes, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTORO TERESA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA ARIAS. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Depto Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días acreedores y herederos de GRACIELA ISABEL FERRRARI. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del P.D.S. de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO ORLANDO IGLESIAS. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUSSONIELLO VICENTE VICTORIO. Gral. San Martín, 22 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON ARAGON. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DOMENICHELLI ANA MARIA. Gral. San Martín, 28 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MOLITERNO MARIA CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTAMANTE JULIO ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LADINO LUCIO SAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Herrero Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-15620-2025 - SM-15620-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO TERESA y ORLANDO ABEL MAXIT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perez Martin s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-15310-2025 - SM-15310-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PEREZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA YRIJIMOVICH. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE PROCOPIO y ANGEL PROCOPIO. Junín, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ROSA PRIM. Chacabuco, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Graciela Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-15907-2025 - SM-15907-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI RODRIGUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA ROSA, GOYOCHEA RAMON ELEODORO y GOYOCHEA LUIS RAMON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de mayo de 2025. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DARIO HUGO CARLOS. Mar del Plata, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MAURO GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA MARIA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTTON CECILIA YOLANDA. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LUONGO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Correa Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA SUSANA BEATRIZ, DNI 12403612 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de AGÜERO BAUTISTA y MICHELETTI JOSEFA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de mayo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, del Departamento judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALATI MARIA TERESA y ROBERTO MARTIN IDIARTEGARAY. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLANO, IRMA EDICH. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 6, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cid Ruben Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" - Exp. N° SM-13435-2025 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO CID. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCK SAMUEL. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS IACOVELLA, (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 21 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABRED y ANA JOSEFINA PRECKEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Graciela Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-15907-2025 - SM-15907-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI RODRIGUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de mayo de 2025. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ISABEL MARTINEZ FERREIRA (DNI N° 92.294.378). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN CORONEL VICTORIA DEL CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIAZ NIEVES GUILLERMINA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de primera Instancia N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ROQUE TENAGLIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO GUSTAVO TAMBURLINI (DNI 12.731.667), para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamente Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ LUIS HORACIO, DNI 16.258.658, argentino, con último domicilio real en calle Campana 1924, Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Dpto. Judicial de Dolores, en autos "Piñeyro Hector Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte 48630 - 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO PIÑEYRO. Chascomús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JOSEFA COPELLO. La Plata, en la fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VERDE SANTOS, para

que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABEL MERLO, DNI 14.677.983, con ultimo domicilio en calle San Martin N° 46 de la localidad de Magdalena. Magdalena, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BARROETA MARIA ISABEL, DNI N° 4.085.522 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELA VALERIO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA MABEL BRAVO. Olavarría, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mucanna Olga y Otro/a s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUCANNA OLGA (DNI F 3089384) y de SALLUSTIO PLACIDO (DNI M 4062625). Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN GIMENEZ y de MARIA VIRGINIA TIZI. La Plata, 21 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Juzgado Vacante, Secretaria a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA VICTOR DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CALABRESE. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR DUETTE y los acrediten. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMÁS HERNANDEZ, DNI. N° 5.307.345. Miramar, 21 de mayo de 2025. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario Juzgado de Paz

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ ANGEL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) treinta días a herederos y acreedores de la Sr. DOBLER JULIO RAUL. La Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamenjo Judicial La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSE GOMEZ. La Plata, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO MARÍA ROSA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARO EDGARDO ISMAEL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRÓ OSVALDO SERGIO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREDA JULIO MARIA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 18 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BORRONI, DNI 11.343.369. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO ANDRES ALBERTO y ABRIGO AMABELIA PROSPERA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL OSCAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FABIAN FELIZ. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO URSINO. En la ciudad de La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MICHELIS GLORIA LETICIA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO NORBERTO MARIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOZZOLA EZEQUIEL ULISES. Ramallo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA SERAFINO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ALEJANDRO DANIEL. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA BEATRIZ VALIENTE PORTILLO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO DE JESÚS GUARDO y TERESA DE JESÚS VILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÓLCEL ANTONIO ESTEBAN y BIROLO MINOCHIO YOLANDA MARTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FONSECA, DNI 13.362.390.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDOY IMENA ESTHER y NESTAL JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FRANCISCA ELLERO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ELENA ROSSI. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTHER MONTES. Cañuelas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KINDERKNECHT y ELISA RUMBAJ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ARNORIO ARMANDO GARCIA con DNI 5.102.859 y ARIAS ARMONIA ROSA, DNI 2.739.816. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SARA CONTRERAS. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA MARGARITA BELOVIC. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Número único, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO BROWN, DNI 10.833.836. Mar del Tuyú, mayo

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AQUINO ROLANDO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO COBUZZI, ANGELICA DI FLUMEI y MIGUEL COBUZZI. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FORCINITI RUBEN GERVASIO y KENIG DE OTERO MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAPONARA DOMINGO e HIPOLITA LOGIODICE para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Fdo. Dr. German Augusto Cirignoli, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12875-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLINO NORBERTO HORACIO, DNI M 7779370. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO MUÑOZ, DNI N° M.4.988.964. Necochea, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS NESTOR ALFREDO. Morón, en la fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ANSELMO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Seg. Parr. del CCYC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTA MARIA FILIPPINI. Campana, mayo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Balbuena Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBUENA CARLOS ALBERTO, DNI M 7835162 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR ANTONIO BALDO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MARTA MARINO y EMILIO MANSUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LIONEL RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ENRIQUE ADOLFO y PIROLI MARIA ESTHER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEOLINDA MATAMORO. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata "Posadas Norma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSADAS NORMA BEATRIZ DNI F 5279149 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINA MARIA MALACHINO y/o MARINA MARIA MOLACHINO. Morón, 9 de mayo de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRES FERREIRA LUIZ. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única. Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de PATTAVINA FRANCISCA. Morón, 4 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABOUR SANDRA BEATRIZ y VIOLA BEATRIZ NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO MARTIN ZABALA. Tandil, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LOPEZ y MIGUEL FEDERICO LEGUIZAMON. Lincoln, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de OLIVA ALBERTO HORACIO. General Pinto, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA BRIZUELA. Las Flores, 22 de mayo de 2025. Firmado: Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS PEREIRA FERMINA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCARIA FRANCISCO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA GENOVEVA ACEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN JULIÁN GAUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIRMO FILINO MELGAREJO GAMARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BELMONTE NOVIELLI y NELIDA ANGELICA TAU. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSENNHEIM JUAN ENRIQUE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ CARLOS DOMINGO y GONZALEZ NORMA ZULEMA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO EDUARDO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GALLIZZI RICARDO GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELAIDA OLMEDO MENDOZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS GONZALO IVAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARNES ODER VICENTE e HIGUERO ONELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARRIONUEVO JULIA ROSA.

Gral. San Martín, 23 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141, planta alta, 2do. piso, a cargo interinamente del Dr. Ferran Félix Adrián, en autos caratulados: Número: 72099 "García Pereira Rodolfo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos de GARCIA PEREIRA RODOLFO HUGO, DNI 5.450.987. Dolores, mayo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Torrez Jesus Dario s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 128822), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DARIO TORREZ, DNI 35.421.943. Quilmes, febrero 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BARONA. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR VERPACH. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2025. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNETTI ANA MARIA. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CABRERA ANTONIO ADALBERTO". Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO, VICENTE NICOLAS, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO DOMINGO HORACIO y de TESTA GLADYS MARÍA, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Barrionuevo Domingo Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N° 80118. Pergamino, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hermida Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128785), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO JOSÉ HERMIDA, DNI 4.165.551. Quilmes, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN CLAUDIO CARRANO. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ELDA DE LA CRUZ y CARLOS ALBERTO CRESPO. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO PICARDI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIO SALDIAS MYRIAM DEL CARMEN, en autos caratulados Constancio Saldias Myriam del Carmen s/sucesión Ab-Intestato, Expte. 2003-25. Chascomús, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ANGELA VAZQUEZ y DOMINGO RICARDO CIPOLLA. General Lavalle, 30 de abril de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL YANINA SOLEDAD. La Plata, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAMBERLANI MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA IRMA DECANDIA. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO ALFREDO SARDIÑA y MAGDALENA SCHNEIDER. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL LLERAL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FARABOLINI, BLASA SENSINI, STELLA MARIS FARABOLINI y JORGE NESTOR SESTILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO NICANOR GAVILANES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SEMBONTZ, argentino, DNI N° 12.824.520. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS PUCHETTI. Arrecifes.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ELENA AZUCENA, DNI F 3.574.947. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH EMMA BIANCHI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Depto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en Alvear Nro. 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Gauto Felix Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: QL - 1628 - 2025, Expte. N° 22157, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. GAUTO FELIX CEFERINO, DNI 5.079.801, por el término de treinta días.

may. 27 v. may. 29

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica